

B. GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

Los datos de **producción de carne** de porcino en 2024 muestran una mínima recuperación respecto al ejercicio anterior, con un número de sacrificios en torno a los 53,5 millones de animales (incremento interanual del 0,8 %). Asimismo, la producción de carne se habría incrementado de forma muy ligera, en torno al 1 %, hasta los 4,9 Mt.

En cuanto al **comercio exterior**, por tercer año consecutivo se observa un ligero descenso en las exportaciones totales (-1,7 % respecto a 2023). Al contrario de lo que ocurrió en el ejercicio anterior, la bajada viene motivada por la disminución de las exportaciones comunitarias (-3,2 %), mientras que las exportaciones extracomunitarias experimentan un pequeño aumento (0,9 %) gracias al equilibrio alcanzado entre la reducción de los envíos a China o Corea del Sur y el aumento en la exportación de productos a Japón o Filipinas. Si analizamos los datos en valor, el de las exportaciones totales también se ha visto disminuido en un 1,7 %, debido fundamentalmente al descenso del valor de las exportaciones a Estados miembros de la UE (-2,7 %). El valor de las exportaciones a mercados extracomunitarios se mantiene estable (-0,3 %).

En lo que respecta a la situación de **precios**, 2024 arrancó con varias semanas de estabilidad en las cotizaciones para, posteriormente, ascender por encima de la barrera de los 2,2 €/kg de canal clase E, nivel que se mantuvo hasta la semana 39, a partir de la cual se inició una tendencia descendente para finalizar el año en niveles similares a los de finales de 2023. Los precios en 2024 se mantuvieron en niveles elevados por una oferta inferior a otros años en toda Europa frente a una demanda contenida. Situación que mantuvo al mercado en un relativo equilibrio. El precio medio en 2024 se situó un 8 % por debajo del precio medio de 2023 y un 16,2 % por encima de la media interanual de los últimos cinco años. En el caso del lechón, el precio registró la tendencia ascendente estacional habitual hasta el inicio del mes de mayo. A partir de ahí se inició un cambio a la baja hasta la semana 47, momento en el que vuelve a invertirse la tendencia de nuevo hasta final del año. La media interanual de precios del lechón en 2024 se situó en 72,8 €/lechón, con un importante descenso del 12,1 % respecto a la misma media de 2023, pero aún muy por encima de la media de los últimos 5 años (+32,7 %).

1.2. Sector vacuno de leche

La **producción de leche cruda** declarada durante 2024 ha supuesto 7.444.851 t, un incremento del 1,5 % con respecto a la de 2023, que había registrado un incremento de apenas el 0,1 % con respecto a 2022. En 2024 se registró un descenso de **precios** acompañado de cierta reducción de los costes de producción hasta los meses de julio-agosto, si bien a partir de septiembre los precios para la leche cruda aumentan hasta

final de año. En todo caso, los precios se han mantenido por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2024 fue de 47,66 €/100 kg, un 10,2 % menos que en 2023.

Durante 2024 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP). En 2023 se encuentran registradas 11 OP, 7 de ellas de vacuno de leche (una de ellas reconocida en 2022 es de producción ecológica) con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 3.784 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 2,8 Mt de leche.

El paquete lácteo en España, junto con la [Ley 16/2021](#), que modifica la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, está teniendo un efecto positivo, de manera que el número de contratos y acuerdos cooperativos registrados y en vigor en la base de datos Infolac en diciembre de 2024 es de 9.866. De ellos, 6.407 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/sociedades agrarias de transformación (SAT) para un volumen de 707.638 t.

1.3. Sector vacuno de carne

En 2024 el sector vacuno de carne se estima que generó un valor cercano a los 4.640 M€ (1.ª estimación, cuentas económicas de la agricultura), un 15 % mayor que en 2023. Esto supone alrededor de un 16,5 % del valor total de la producción de la rama ganadera y en torno a un 6,8 % de la producción de la rama agraria.

En 2024 el censo bovino comunicado provisionalmente (encuestas ganaderas, noviembre de 2024) asciende a 6,17 millones de cabezas (-1,91 % respecto a 2023), de las cuales 2,01 millones serían vacas nodrizas (-2,15 % respecto a 2023). Esta categoría de hembras bovinas productoras abarca así un 33 % del censo bovino español. El censo de vacas nodrizas mantendría en 2024 su concentración localizada fundamentalmente en Castilla y León (28 %), Extremadura (23 %), Andalucía (10 %) y Galicia (10 %).

En cuanto a la producción de carne bovina, en 2024 se estima que alcanzó las 713.590 t (+2,26 % respecto a 2023), a partir del manejo de 2,46 millones de cabezas (+0,63 % respecto a 2023).

En lo referente al comercio exterior, el sector de la carne de bovino en su conjunto mantuvo en 2024 una balanza comercial positiva, tanto en valor como en volumen. Así, en términos de valor las exportaciones alcanzaron unos 1.769 M€ (+7,4 % respecto a 2023) y las importaciones unos 1.548 (+22,4 %). En términos de volumen, las exportaciones alcanzaron unas 337.957 t (-0,4 respecto a 2023) y las importaciones unas 269.930 t (+20,1 %). Cabe recordar que existe un comportamiento diferenciado según los segmentos productivos, manteniendo en 2024 el segmento de las carnes un comportamiento favorable, conservando una balanza comercial positiva tanto en valor como en volumen, mientras que el vivo habría mantenido el perfil contenido de estos años, bajo una balanza comercial negativa, tanto en valor como en términos de volumen.

Finalmente, en cuanto al consumo de carnes de vacuno, en 2024 se estima un consumo acumulado en los hogares españoles de unas 164.662 t hasta el mes de noviembre, lo que evidenciaría el mantenimiento de la tendencia hacia cierta recuperación en el consumo de esta carne (+2,2 % respecto a 2023), en línea con lo ya reflejado en 2023. Se añade también el volumen de carne bovina consumido en 2024 en el ámbito extra-doméstico, que se estima alcanzaría un volumen acumulado en los primeros nueve meses de 2024 cercano a las 62.983 t, equivalente a un volumen un 9,64 % mayor comparado con el mismo periodo de 2023.

1.4. Sector ovino y caprino

El valor global de la producción del sector ovino y caprino asciende a 2.371,2 M€, en torno a un 8,4 % de la producción ganadera. La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.183 M€ en 2024, suponiendo el 4,2 % del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía se añadiría el valor de la producción de leche de oveja y de cabra, que en 2024 se estima que alcanzaría los 1.188 M€, lo que supondría el 4,2 % de la producción ganadera.

El censo ovino en 2024 se situó en 13.476.030 animales (-0,8 % respecto a 2023), primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido (según Eurostat 2023). De este censo, 7.399.999 son ovejas de aptitud cárnica mientras que 1.861.186 son de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó 2.360.952 animales (-2,9 % con respecto a 2023), segundo país europeo en censo, tras Grecia.

1.4.1. Ovino y caprino de carne

Los **precios de la carne de ovino** durante 2024 fueron superiores a los de 2023, excepto para las canales ligeras de menos de 7 kg/canal, influidos por los datos de las exportaciones de carne de ovino y de animales vivos. Con respecto a las importaciones destaca el aumento de las importaciones de ovinos vivos, en relación con el aumento del sacrificio de ovino mayor durante 2023. La **producción** de carne de ovino fue de 98.470 t un 5,9 % inferior a 2023.

Durante 2024 el **mercado** de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia de las exportaciones de carne y animales vivos, ya que el consumo doméstico de carne de ovino y caprino para los meses de enero-noviembre ha descendido un 9,7 % comparado con el mismo intervalo del año anterior. La balanza comercial durante 2024 para el sector ovino de carne fue positiva (importaciones por valor de 98 M€, exportaciones por 563,2). Destacan como destinos la UE y los países de Oriente Medio y Norte de África, siendo Marruecos el principal destino de exportaciones en vivo y Francia el de carne de ovino. Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La **producción de carne de caprino** fue de 9.300 t con un descenso del 2,5 % en 2024 con respecto a 2023. En el **comercio** exterior del caprino destacan las exportaciones de carne con destino a los países comunitarios. La balanza comercial es positiva teniendo las importaciones un valor de 5,6 M€ y las exportaciones 20,0 M€.

1.4.2. Ovino y caprino de producción láctea

Según los últimos datos de producción disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (Infolac), en 2024 el volumen total declarado por primeros compradores alcanzó los 495,18 MI de leche de oveja (+1,7 % con respecto a 2023) y 424,85 MI de leche de cabra (-0,5 % vs 2023). En cuanto a la venta directa se habrían declarado: 15,79 MI de leche de oveja (-6,8 % con respecto a 2023) y 26,13 MI de leche de cabra (-4,5 % vs 2023).

La aplicación del paquete lácteo en el sector ovino y caprino de leche muestra que la práctica totalidad de la leche de oveja y cabra comercializada en España se encuentra asociada a contratos o, en su caso, acuerdos cooperativos. La mayor parte del volumen de leche de ovino contratado se encuentra bajo la fórmula de acuerdos (aproximadamente el 60 %) y en el caso de la leche de caprino bajo la fórmula de contratos, predominando en ambos casos las fórmulas de contratación con una duración de más de 12 meses. Por otro lado, existen cuatro organizaciones de productores de leche de ovino reconocidas, todas en Castilla y León, que agrupan un total de 879 socios con un volumen de leche comercializable de 143.541 t.

Con respecto al **comercio exterior**, el carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. Los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2024, se consigue aumentar las exportaciones por encima de los niveles del año anterior. En todo caso, se mantiene el tradicional balance comercial negativo para los quesos tanto en volumen como en valor. Las importaciones alcanzaron los 1.952 M€ (+12,1 % con respecto a 2023), mientras que las exportaciones se situaron en 840 M€ (+4,6 %).

Finalmente, en cuanto al **consumo** de quesos puros de oveja y cabra en hogares, a falta de contar con los datos completos de 2024, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado de enero a julio de un 14 % inferior comparado con el mismo período de 2023 para el queso de oveja y un 5 % inferior para el queso de cabra.

1.5. Sector avícola de carne

En 2024 el sector de la avicultura de carne generó un valor estimado de 3.694 M€ (2.ª estimación cuentas económicas de la agricultura), un 5 % más que el año anterior. Esto supone que en 2024 habría aportado alrededor de un 13 % del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 5,6 % de la producción final agraria.

La **producción de carne de ave** ha aumentado ligeramente en 2024, con una producción que alcanzó los 1,8 Mt (+6,2 % respecto a 2023) y 864,3 millones de aves sacrificadas (+ 6,6 %).

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones continúan recuperándose (+3,6 % en volumen con respecto 2023), tanto a fuera de la UE (+11,1 %) como las

destinadas a países de la UE (+0,4 %), las cuales tiene mayor peso (70 % del total de las exportaciones). Por su parte, las importaciones se han incrementado un 7,7 %.

En cuanto a los **precios** de la carne de pollo, 2024 registró precios muy elevados, siendo de media de 2,24€/kg, un 4,7 % superiores a los de 2023. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista, que conllevó una fuerte subida de los costes de producción. En 2024 estos altos precios han supuesto una incipiente recuperación del sector, tras la fuerte crisis de años anteriores.

1.6. Sector avícola de puesta

En 2024 el sector de la avicultura de puesta generó un valor estimado de 2.122 M€ (1.ª estimación cuentas económicas de la agricultura), un 6,9 % menos que el año anterior. Esto supone que en 2024 habría aportado alrededor de un 7,6 % del valor total de nuestra producción final ganadera y en torno a un 3,2 % de la producción final agraria

El **censo de aves ponedoras** alcanzó un total de 47.855.447 aves, lo que supone un ligero aumento del 0,32 % con respecto al año anterior. En el caso de los sistemas de jaula, se ha visto reducido en un 4,33 %, mientras que ha aumentado el porcentaje de animales alojados en sistemas alternativos en alrededor de un 9,8 %. El número de animales alojados en sistemas alternativos alcanza ya el 36 % del censo total, concretamente el censo del sistema de huevos de gallinas criadas sueltas en gallinero ha aumentado un 10,5 %, mientras que el censo de camperas ha aumentado un 8,5 % y el de ecológico ha aumentado un 8 %.

Respecto al **comercio exterior**, en 2024, sin el equivalente huevo-cáscara, las exportaciones han aumentado en un 3,9 %, recuperándose de la bajada de los años anteriores, pero aún lejos de alcanzar el volumen de las exportaciones en 2021. Asimismo, las importaciones aumentaron un 43 %. En cuanto al **precio** de los huevos, 2024 ha sido un buen año para el sector. De media, el precio de huevo de jaula fue de 192,86€/100kg, lo que es un precio especialmente alto, aunque un 10,7 % inferior a los precios del 2023. Estos altos precios vinieron arrastrados por la situación inflacionista, que se instauró desde principios de 2022.

1.7. Sector cunícola

La **producción** de carne de conejo en 2024 alcanzó las 33.829 t (-8,2 % respecto a 2023), con un total de 27,4 millones de conejos sacrificados (-8,6 %). La producción se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León, y Galicia. El **censo** total alcanzó los 4.430.004 conejos (-6,1 % con respecto a 2023). En cuanto a los **precios**, 2024 ha registrado precios altos, aunque de media han sido un 7 % inferiores a los de 2023

En lo referente al **comercio exterior**, las exportaciones han aumentado con respecto a 2023 un 1,5 %, alcanzando las 6.677 t, con destino principalmente a Portugal y a otros Estados miembros de la UE. Las importaciones tienen escaso peso con un volumen de 2.680 t (-4,4 % respecto al año anterior).

1.8. Sector apícola

El **censo total de colmenas** en 2024 asciende a 2.783.285 colmenas, lo que supone un descenso del 1 % respecto a 2023 y un tercer año de caída del censo, tras una tendencia alcista continuada de los años anteriores. Aproximadamente el 80 % pertenecen a apicultores profesionales. El censo apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, entre Extremadura (23 %), Andalucía (17,3 %), Castilla y León (15,4 %) y la Comunitat Valenciana (9,5 %). En cuanto a la situación del **mercado**, el precio de la miel multifloral a granel se mantuvo estable a lo largo de todo 2024, situándose en diciembre un 3,9 % por encima de la media de los últimos seis años. En cuanto al precio de la miel de mielada a granel, aunque también estable en los últimos años, se situó en diciembre de 2024 un 6 % por debajo de la media de los seis últimos años.

En lo referido al **comercio exterior**, según los últimos datos disponibles de Datacomex para 2024 (provisionales), el volumen de importaciones de miel hasta diciembre de 2024 ascendió a 35.571,68 t (+13 % respecto a 2023). En cuanto al volumen de exportaciones hasta diciembre de 2024 se situó en 26.941,85 t (-3 % respecto a 2023). Destaca la balanza comercial negativa en volumen, pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 64,1 M€, mientras que las exportaciones superaron los 99,4 M€. El principal suministrador de miel a España en 2024 fue Portugal, seguido por China, Argentina y Ucrania, mientras que los destinos mayoritarios de la miel española son otros Estados miembros, como Francia, Alemania, Portugal e Italia.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas

El Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, con todas sus líneas de actuación, fue actualizado a través del Real Decreto 45/2019, que adapta a la normativa zootécnica nacional el nuevo reglamento de la UE de cría animal e incorpora una nueva clasificación en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, con 188 razas y variedades de las diversas especies productivas, de las cuales 166 razas y variedades son autóctonas.

La Comisión Nacional de Zootecnia ha aprobado el protocolo para determinar el [listado de razas amenazadas](#) y grado de amenaza de nuestras razas, actualizándose en consecuencia el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España mediante el [Real Decreto 527/2023](#). Estas razas son gestionadas por 173 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, de primer y segundo grado, a las que, en este contexto, se les realiza el control técnico y oficial. Por ello, ha sido importante el trabajo de ordenación y verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y del resto de operadores que intervienen en el programa, con la colaboración de los inspectores de raza y la continuación de la ejecución del Plan Nacional de Control Oficial aprobado en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia. En 2024 se han actualizado algunos de los documentos del plan, se han realizado los correspondientes controles oficiales a asociaciones por el Ministerio y se ha coordinado la ejecución del resto del plan por parte de las comunidades autónomas, elaborando, finalmente, un informe anual.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas ([ARCA](#)), mejorando la calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público y para los usuarios, como el nuevo módulo de datos para el control lechero.



Hay que destacar también las actividades y jornada divulgativa realizada por el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, como centro nacional de referencia de genética animal.

La Subdirección General de Medios de Producción Ganadera es el punto focal de la FAO y ejerce la coordinación nacional en materia de recursos genéticos animales, por lo que ha participado en las diversas reuniones y trabajos del punto regional europeo y de la FAO, para avanzar en la estrategia europea y en el Plan de Acción Global de la FAO para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Genéticos.

2.1.2. Programas de cría y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores de ámbito nacional tienen sus programas de cría aprobados y adaptados a los requisitos establecidos para los mismos en el nuevo marco normativo, bien orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en [ARCA](#). También se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero, se ha trabajado en el desarrollo del [Real Decreto 663/2023](#), que crea la figura de entidades de control lechero y regula sus funciones para procesar la información cuantitativa y cualitativa relativa a la producción láctea, con el apoyo de los controladores y laboratorios autorizados. Además de establecer los requisitos para el control lechero, también se regulan las subvenciones para estas entidades, con base en el número de lactaciones y otros criterios.

En 2024 se han aprobado diversos protocolos que desarrollan esta normativa por parte de la Comisión nacional de control lechero y en ese ejercicio, se han controlado y financiado un total de 322.910 lactaciones en el ganado vacuno, 118.102 en el ovino, y 63.340 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XXI Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, con el soporte de la aplicación informática ARIES. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad. En 2024 se han analizado un total de 83.995 muestras, fundamentalmente en el laboratorio nacional veterinario de referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas, aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio, incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación.

En 2024, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado, tanto en presencia física, como en la modalidad virtual, gracias a una aplicación informática creada a estos efectos.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

En 2024 se han aprobado modificaciones y plantillas para la aplicación del Programa Nacional de Control Oficial de los Establecimientos de Productos Reproductivos de las especies ganaderas, con el apoyo de un grupo de trabajo específico. El Ministerio

coordina la ejecución de este programa, elaborando anualmente un informe de seguimiento sobre su funcionamiento con el fin de orientar la actividad de las autoridades competentes. Asimismo, se organizó la II Jornada de Formación para las Autoridades Competentes centrada en los centros de productos reproductivos de la especie bovina.

El Banco de Germoplasma Animal (BGA), localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, ha seguido creciendo para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas, que permita actuar como elemento de seguridad para evitar su extinción. En 2024, se ha aprobado un nuevo procedimiento normalizado de trabajo para la gestión de este Banco Nacional de Germoplasma Animal. El Ministerio tiene firmados 85 convenios que han permitido que el material depositado a finales de 2024 ascendiese a 120.495 dosis seminales de 1.596 donantes pertenecientes a 78 razas o variedades de ganado, así como 491 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

2.1.5. Logotipo «Raza Autóctona»

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo «Raza Autóctona» en los productos de origen animal para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie. En 2024, se han adherido nuevas razas a esta figura, alcanzando un total de 73 razas autóctonas amparadas por el logotipo.

Por otro lado, se ha realizado un análisis de las actividades promocionales y divulgativas realizadas en estos años para planificar las futuras acciones junto con las asociaciones, operadores y un grupo de consumidores, y se ha participado en diferentes eventos, como el Salón Gourmet, SICampo y Rural Experimenta, además de actos promocionales en los certámenes ganaderos.

Finalmente, en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia se ha constituido un grupo de trabajo sobre este logotipo para analizar las posibles mejoras normativas a tramitar en 2025 y avanzar en la armonización del control oficial por parte de las diferentes autoridades competentes.

2.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio ha convocado las ayudas de carácter centralizado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 794/2021, con una dotación de 4.750.000 euros, concedida a 56 asociaciones de criadores nacionales, y ha firmado un convenio con la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS) como entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones a los programas de cría de las diversas razas.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 1,36 M€ a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1,40 M€ para el control oficial de rendimiento lechero.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

La producción total de piensos en España alcanzó durante 2023 (último año con datos disponibles) 38.236.170 t, (+1,8 % con respecto a 2022). La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 37.111.181 t (+1,8 % con respecto a 2022), el 97,1 % del total del pienso fabricado. Respecto a la producción de pienso por especie, el 48,13 % de la producción se destinó al ganado porcino, el 21,51 % al bovino, el 19,17 % a avicultura y el 5 % al ovino. La cunicultura supuso el 1,38 %, el 0,65 % fue destinado a équidos y el 0,42 % a la acuicultura. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,87 % del total fabricado. Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Aragón, Castilla y León, Andalucía, Galicia, Castilla La-Mancha y Región de Murcia representan el 88,1 % de la producción total de piensos.

El número de establecimientos que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España para su comercialización está en torno a 1.906, y el número de intermediarios autorizados o registrados en base al reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.836. A estos establecimientos hay que añadir las industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal, de las que hay registradas hasta el momento en torno a 2.078 establecimientos. El número de empresas importadoras del sector de alimentación animal es de 1.033. La mayoría de estas empresas importan materias primas de origen vegetal.

Durante 2024 los precios de los piensos se han mantenido por debajo de los de 2023, gracias al descenso en los precios de materias primas clave en las fórmulas de piensos, especialmente notable en el caso de la harina de soja, que se ha mantenido todo el año por debajo de los precios de 2023, cerrándolo en valores mínimos de la última década. Los cereales, aunque con un precio medio menor que el del año anterior, han sostenido un precio estable a lo largo de 2024. Los forrajes han mantenido una tendencia constante a la baja, gracias a una buena cosecha nacional de cereal. Entre los factores que explican esta estabilidad o incluso descenso de precios podemos destacar el abastecimiento constante de cereal de la zona productora del Mar Negro a pesar del conflicto bélico y las buenas perspectivas de las cosechas y de *stock* finales mundiales de materias primas. Por otra parte, el escenario a final de año ha estado marcado por la incertidumbre creada por el resultado de las elecciones en EE. UU. Además, se ha de destacar la prórroga en la aplicación del reglamento de deforestación, que ha contribuido a estabilizar los precios de las materias primas agrarias. Como resultado de todo ello, la estimación de las fórmulas de piensos ha arrojado unos datos de descenso generalizado, que van del 3 hasta el 20 %, haciéndose más evidente en aquellas fórmulas en las que se incluye un mayor porcentaje de harina de soja o forrajes, como en las de pienso para peces y aves, o las de rumiantes, respectivamente.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal** incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal, competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento

marco consensuado que sirve para que las comunidades autónomas desarrollen sus respectivos programas de control con el objetivo general de asegurar que los piensos, primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2023 (último año con datos disponibles) se inspeccionaron 2.256 establecimientos, incluyendo inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2024 ha sido de 3.349, frente a las 3.120 analizadas en 2023.

Respecto a los incumplimientos detectados en 2023, como en años anteriores la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a registros de establecimientos de alimentación animal y a etiquetados de piensos. Cabe destacar que del total inspeccionado en 2023 en el 54,6 % de los establecimientos no se detectaron incumplimientos.

En cuanto a las actuaciones del **Sistema de Red de Alerta para los Piensos** (RASFF, por sus siglas en inglés) y **Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa** (ACA), en 2024 en España se ha visto implicada en 108 notificaciones frente a 75 en 2023. De estas 108 notificaciones, España fue el principal notificante en 64 de ellas, 28 de las cuales solo fueron de ámbito nacional. Otras fueron notificadas por otros Estados miembros, entre los que destacan Bélgica y Países Bajos con 9 cada una, Francia con 8, Alemania e Italia con 4 cada una, y Portugal con 3. Del total de notificaciones de la red de alerta nacional un 73,1 % implicó a un país comunitario o tercero, mientras que el 26,9 % implicó únicamente el territorio nacional. La mayoría de las notificaciones tenían como origen de los productos afectados España, con un total de 53, seguido de Francia con 9, de Portugal y Ucrania con 4 cada una, y Bélgica, Brasil, China, India e Italia con 3 cada una. En cuanto al tipo de producto notificado, destacan los productos para alimentación de mascotas, con 25 notificaciones, la harina de pescado y el pienso para rumiantes con 9 notificaciones cada una, y el pienso para aves, con 7. En cuanto al tipo de peligro notificado, destacaron las deficiencias de etiquetado y alegaciones prohibidas, con un total de 24 notificaciones, seguido de sustancias no autorizadas con 20, plaguicidas con 17 y salmonella con 15, de las cuales 1 fue reportada junto con enterobacterias.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Ministerio que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2024 se continuó con los cursos de formación. Además, se ha participado en diversos foros, conferencias y teleconferencias con las comunidades autónomas, otras unidades de la Administración General del Estado, de las organizaciones de productores agrarias y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y el manejo de la herramienta [ECOGAN](#).

01. Actividades del Ministerio en 2024

En 2024 se ha continuado con el desarrollo de ECOGAN, herramienta que permite conocer las emisiones contaminantes de las explotaciones ganaderas teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos empleados en cada fase de la producción. Los resultados obtenidos han permitido elaborar el tercer [Informe Anual de Implantación de Mejores Técnicas Disponibles en el Sector Porcino Intensivo. año 2023](#)». También se han finalizado los módulos destinados a los sectores avícola de carne y huevos, recopilándose la información pertinente que será analizada en el próximo informe anual. Finalmente, se han finalizado los trabajos informáticos que permitirán la conexión con las comunidades autónomas no adheridas y con el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

2.3.1. Informe sobre la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Balance de nitrógeno y el fósforo de la ganadería española

El informe anual de la implantación de las MTD en el sector porcino destaca la evolución en la aplicación de técnicas específicas. En la gestión nutricional, casi todas las granjas notificadas utilizan alimentación por fases con bajo nivel de proteína, observándose una ligera disminución en el nitrógeno excretado. Para reducir emisiones de amoníaco en alojamientos, las técnicas más comunes incluyen el aumento de la frecuencia de retirada de purines y la reducción de la superficie emisora, aplicadas por cerca del 90 % de las granjas. En este apartado existe margen de mejora.

En cuanto al almacenamiento y aplicación de estiércoles, se identifican áreas con potencial de mejora significativo. Aunque el 87,9 % de las granjas notificadas producen y almacenan purines, con la mayoría utilizando balsas impermeabilizadas y algún tipo de cubierta, se observa una escasa implementación de técnicas más eficaces como cubiertas flexibles en balsas o rígidas en depósitos. En la aplicación al campo, si bien el 65 % de las granjas que aplican purines utilizan sistemas de bajas emisiones como el esparcidor en bandas, existe un amplio margen de mejora en el tiempo de enterrado del estiércol, ya que el 90 % de las granjas lo realizan después de 4 horas desde su aplicación, lo cual reduce la eficacia en la disminución de emisiones de amoníaco.

La implantación de ECOGAN ha permitido avanzar en el conocimiento del impacto ambiental del ganado porcino, de las mejoras para la implantación de técnicas de reducción e identificar los aspectos de potencial mejora, lo que permite situar a esta especie en un nivel de estimación avanzado (3, Tier). En próximos años se incorporarán nuevas especies.

2.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la directiva de techos nacionales de emisión, se planteó la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores mediante la inclusión de obligaciones específicas en los reales decretos de ordenación ganadera. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados.

Las emisiones de NH_3 en 2022 disminuyeron un 9,9 % respecto a 1990 y un 3,3 % respecto a 2021, resultado de la implantación de mejoras técnicas disponibles en la gestión de estiércoles y de una mejora en la información sobre las técnicas de alimentación del porcino blanco gracias a los datos recogidos por la herramienta ECOGAN.

2.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el paquete europeo de energía y cambio climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10 %.

En el sector agrario, con una contribución del 11,9 % a las emisiones totales en 2022, se aprecia un ligero descenso entre los años 1990 y 1993, seguido por una pauta de paulatino crecimiento durante el periodo 1994-2002, y un periodo posterior de ligero descenso (2004-2013) aunque con fluctuaciones, a partir de este año se observa un cambio de tendencia al alza ligado al aumento en el uso de fertilizantes inorgánicos y al incremento de la cabaña ganadera, siendo las emisiones del sector en 2022 un 5,9 % más altas que las de 1990.

3. BIENESTAR ANIMAL

En materia de formación la División de Bienestar Animal del Ministerio imparte cursos y participa en talleres sobre protección de los animales en las explotaciones ganaderas, durante el transporte, protección de animales utilizados con fines científicos, para servicios veterinarios oficiales, Guardia Civil y ciudadanos interesados.

El Ministerio organizó en noviembre de 2024 junto con Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos de Zaragoza (CIHEAM), en cuyas instalaciones se celebró, y la Red Científica Bienestar animal (redCIBA) el curso avanzado «Bienestar animal en la producción ganadera: marco regulatorio, sistemas de certificación y etiquetado». En junio, como entidad colaboradora de la OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal), además de participar en la Plataforma de Bienestar Animal para Europa, organizó con la OMSA el Seminario Regional de Puntos Focales de Bienestar Animal, con el objetivo de concienciar a los participantes sobre las obligaciones, compromisos y responsabilidades de los puntos focales nacionales en el establecimiento e implementación de las normas internacionales de la OMSA, en particular, sobre el bienestar animal.

En 2024 y en el ámbito de la acuicultura, como continuación de las [Guías de Bienestar](#) elaboradas en colaboración con diferentes entidades y publicadas por la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (Apromar) se ha colaborado en la finalización de sendas guías dedicadas al bienestar de la lubina (*Dicentrarchus labrax*), y de la dorada (*Sparus aurata*). En ella se identifican una serie de indicadores de bienestar, los puntos críticos de bienestar en los sistemas de producción, así como de buenas prácticas acuícolas.

En materia de protección de los animales durante su transporte se ha impartido a la Guardia Civil charlas formativas y explicativas de cara a la comprobación de los requisitos de bienestar animal en los controles oficiales a fin de aclarar las posibles dudas que puedan existir en relación con la normativa vigente. Además, se ha realizado la consulta pública sobre la propuesta de la Comisión Europea de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y las correspondientes reuniones con las partes interesadas. Asimismo, se ha llevado a cabo la supervisión del servicio de veterinario de dos puntos de salida, colaborado en la formación de los servicios veterinarios de los puestos de control fronterizos y llevado a cabo la revisión de diversos documentos y protocolos de protección de los animales durante el transporte, así como la elaboración de nuevos protocolos.

También se ha impartido formación sobre emergencias en la jornada presencial «El papel de los veterinarios en las emergencias», celebrada por Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria en el mes de junio, así como en la jornada sobre este asunto organizada por la OMSA en septiembre, «Disaster Management and Risk Reduction (DMRR) for the European Region».

Se ha impartido formación a los técnicos de las comunidades autónomas en materia de bienestar animal y condicionalidad, en la «Jornada de condicionalidad reforzada de la PAC», así como a los funcionarios de nuevo ingreso y veterinarios, a través de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario.

En relación con la protección de los animales utilizados con fines científicos se ha actualizado y publicado «[Manual sobre la gestión de la información relativa al uso de animales con fines científicos](#)», que presenta una explicación detallada de la información solicitada en relación con la normativa, del formato en que se solicita y de las actuaciones que deben realizar tanto los centros (criadores, suministradores, usuarios) como la autoridad competente, a fin de facilitar el trabajo de todos ellos, proporciona indicaciones, aclarando y sistematizando los aspectos más complejos del proceso de información. Asimismo, se ha colaborado en la elaboración y publicación de una «[Guía de evaluación y autorización de Estudios en Animales](#)» que se acompaña de una infografía cuyo objetivo es aclarar conceptos, proporcionar herramientas para conocer qué normativa puede ser de aplicación en cada situación, así como resumir y visualizar los requisitos normativos más relevantes en cada caso y contribuir, en definitiva, a la protección de los animales involucrados. Por último, se presentó el informe de la «Asistencia técnica para el análisis del empleo de planteamientos alternativos al uso de animales con fines científicos para facilitar la puesta en marcha de una estrategia nacional» elaborado por REMA (Red Española para el Desarrollo de Métodos Alternativos a la Experimentación Animal) con la financiación del Ministerio, para identificar el estado actual de implementación en España de estrategias alternativas al uso de animales con fines científicos disponibles para los investigadores, incluyendo su reducción, refinamiento y reemplazo, identificar obstáculos que actúan como frenos para promover el empleo de procedimientos alternativos y proponer líneas de actuación que contribuyan al fomento del uso de planteamientos alternativos y que pudieran fundamentar la preparación de una estrategia nacional para la promoción y difusión de dichas estrategias.

4. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

4.1. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el Sistema Integral de Trazabilidad Animal en España (SITRAN) podemos dar unas cifras significativas del mismo:

- Alrededor de 650.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 22 millones de animales registrados individualmente.
- 4,5 millones movimientos registrados anualmente.
- Más de 44 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.800 documentos e informes generados en 2024.

A continuación, se muestra una tabla donde se recoge el número de explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, tanto por tipo general de explotación como el total.

TABLA 18. Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma, 2024.

	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	47.422	57.803	105.225
Aragón	14.176	6.444	20.620
P. Asturias	28.621	2.033	30.654
Illes Balears	8.182	2.324	10.506
Canarias	3.708	1.715	5.423
Cantabria	10.511	3.088	13.599
Castilla y León	52.303	19.147	71.450
Castilla-La Mancha	13.104	9.781	22.885
Cataluña	20.272	6.898	27.170
C. Valenciana	6.375	8.689	15.064
Extremadura	42.618	8.030	50.648
Galicia	182.182	6.623	188.805
C. Madrid	3.792	2.510	6.302
R. Murcia	4.983	2.768	7.751
Navarra, Comunidad Foral	6.538	1.165	7.703
País Vasco	14.888	2.325	17.213
La Rioja	1.430	956	2.386
Ceuta	5	4	9
Melilla	7	14	21
Total	461.117	142.317	603.434

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.

TABLA 19. Censos de explotaciones ganaderas por categoría y comunidad autónoma, a 31 de diciembre de 2024.

	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équi- dos	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hem- bras	Total	Rep. hem- bras	Total	Total
Andalucía	495.262	281.099	2.675.964	207.414	2.055.178	1.527.420	838.757	642.393	342.681	585.176
Aragón	409.398	62.144	5.682.566	555.215	1.398.242	1.009.235	43.934	32.919	19.682	115.704
P. Asturias	355.931	209.199	7.250	524	53.068	41.610	31.769	24.233	80.286	61.027
I. Balears	23.835	12.167	50.122	10.325	244.084	170.397	13.974	9.357	27.598	15.583
Canarias	20.040	8.667	40.973	4.744	38.179	27.033	195.489	143.056	7.608	34.573
Cantabria	239.604	154.196	1.369	163	37.597	30.440	18.255	14.558	73.753	20.834
C. y León	1.363.573	655.020	4.480.661	364.576	2.153.110	1.902.148	132.103	114.828	117.961	430.092
Castilla- La Mancha	480.194	138.375	1.925.724	136.669	2.165.462	1.777.421	315.705	280.408	39.447	213.067
Cataluña	659.408	163.485	7.816.009	546.455	410.852	265.756	75.569	58.905	90.138	118.364
C. Valenciana	57.551	20.912	1.361.186	262.835	210.987	163.727	65.439	50.182	41.196	295.764
Extremadura	886.253	510.479	1.384.425	133.974	3.462.194	2.467.760	221.027	172.741	63.592	658.047
Galicia	917.812	533.973	1.463.729	83.181	142.650	108.839	36.501	27.603	69.847	221.248
C. Madrid	100.158	47.679	15.850	4.417	81.036	65.827	33.749	25.999	40.640	17.105
R. Murcia	76.828	9.074	2.060.387	162.899	478.711	313.148	201.876	155.540	18.619	112.575
Navarra	120.280	56.793	858.152	58.018	373.090	359.786	13.966	12.563	76.129	20.781
País Vasco	121.748	67.502	26.649	1.224	214.371	181.633	28.831	23.791	67.411	28.437
La Rioja	36.127	16.017	179.800	3.086	76.698	60.202	8.634	7.010	10.828	27.275
Total	6.346.577	2.956.843	29.922.551	2.340.342	13.595.569	10.472.382	2.275.578	1.796.077	1.187.558	2.975.652

Fuente (SITRAN) y elaboración propias.

4.2. Programas sanitarios en rumiantes

En 2024 se mantiene el ligero repunte en los indicadores epidemiológicos de **tuberculosis bovina**, después de un periodo de constante descenso en la tasa de prevalencia por explotación desde el año 2016 hasta 2022. La tasa de prevalencia en España fue de un 1,54 % en 2023 y un 1,52 % en 2024.

TABLA 20. Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño por comunidad autónoma, 2020-2024.

Comunidad autónoma	2020	2021	2022	2023	2024
Andalucía	6,43	6,57	6,57	6,57	6,49
Aragón	0,43	0,12	0,15	0,14	0,06
Asturias, Principado	0,09	0,12	0,09	0,11	0,12
Balears, Illes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	0,47	0,69	0,38	0,31	0,62
Castilla y León	10,97	8,96	7,16	6,43	6,04
Castilla-La Mancha	1,41	1,34	2,07	2,11	1,97
Cataluña	0,04	0,06	0,06	0,08	0,06
Comunitat Valenciana	2,06	1,18	0,99	0,48	0,19
Extremadura	5,32	4,33	4,00	4,56	4,73
Galicia	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02
Madrid, Comunidad	2,32	2,76	2,39	2,55	3,38
Murcia, Región	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra, Comunidad Foral	0,38	0,19	0,20	0,07	0,07
País Vasco	0,05	0,00	0,00	0,00	0,04
La Rioja	5,84	4,00	6,78	4,32	1,80
Total	1,61	1,48	1,40	1,40	1,52

Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente y elaboración propias.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular, Pontevedra, uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2021 obtuvieron este estatuto el resto de las provincias gallegas y el Principado de Asturias, mientras que el País Vasco lo obtuvo a principios de 2022. Durante 2023 se declararon oficialmente libres de tuberculosis las comunidades autónomas de Illes Balears, Cataluña y Región de Murcia, además de las provincias de Burgos, León y Valladolid, en la comunidad autónoma de Castilla y León.

En 2024 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación, especialmente en la ganadería extensiva. Para ello, se ha realizado una revisión del programa de tuberculosis en la Mesa de Sanidad Animal establecida dentro del Foro de Ganadería Extensiva, celebrado en Toledo durante el mes de mayo de 2024, con la participación de las principales organizaciones del sector, que ha conducido a una profunda modificación del programa en importantes aspectos que permitirán progresar en sus objetivos, reduciendo al mismo tiempo el impacto de las medidas en nuestros ganaderos. Dichas

modificaciones han sido aprobadas por consenso en el Comité RASVE (Red de Alerta Sanitaria Veterinaria) celebrado el pasado mes de junio de 2024. En relación a la fauna silvestre, en el marco de este Foro y del Comité RASVE se ha acordado hacer lo posible por incrementar la colaboración y coordinación entre administraciones para facilitar el control poblacional y permitir la implantación efectiva del Real Decreto 138/2020, que establece la normativa básica sobre actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres (Patubes).

En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este real decreto en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. Esta categorización se encuentra disponible en la página sobre [Fauna silvestre](#) de la web del Ministerio.

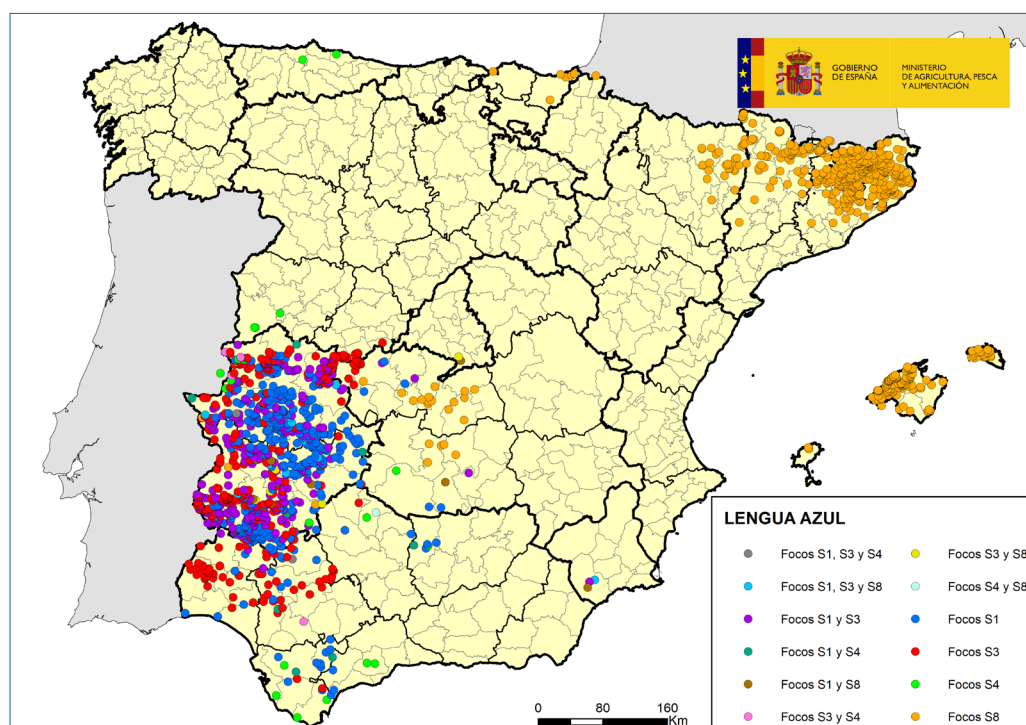
En lo que se refiere a la **brucelosis bovina** en 2024 ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. suis*. Tampoco se haya detectado ningún caso en España a lo largo de 2024 de la **brucelosis ovina y caprina** (no debida a *Brucella ovis*). Desde 2022 toda España está declarada libre de ambas enfermedades.

Desde 2001 se han llevado a cabo más de 6 millones y medio de pruebas de **encefalopatía espongiforme bovina (EEB)**. En 2024 han sido analizados 58.567 (un 1,59 % menos que en 2023) y no se han detectado positivos a EEB. Todos los casos desde 2015 (momento a partir del cual España mantiene el estatus de riesgo insignificante de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA) corresponden al grupo de animales de riesgo, no habiendo casos en este periodo de tiempo diagnosticados en animales sanos para consumo humano.

El estudio de la caracterización de los focos de **scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino** en los últimos años no muestra variaciones notables. En 2024 se han detectado 25 focos (16 en ovino y 9 en caprino). De ellos, 13 han sido de cepas clásicas.

En lo que se refiere a **lengua azul**, en 2024 se han dado una serie de circunstancias excepcionales, como son la circulación simultánea de 4 serotipos diferentes por primera vez en España (1, 3, 4 y 8), que han alcanzado una distribución amplia en el territorio nacional. Los serotipos 1 y 4 ya presentes en años anteriores, han continuado su circulación por gran parte del territorio. El serotipo 3 ha sido detectado por primera vez en septiembre de 2024 procedente de Portugal. El serotipo 8, erradicado a finales de 2022 en la zona norte de España, se ha vuelto a detectar en junio de 2024 en Girona, cerca de la frontera de Francia, y en octubre de 2024 en Castilla-La Mancha. Desde el 1 de abril de 2024 y hasta finales de año, se han registrado 792 focos de serotipo 1, 834 focos del serotipo 3, 80 focos del serotipo 4 y 1.032 focos del serotipo 8. Ver mapa con la localización de los focos desde abril-diciembre 2024.

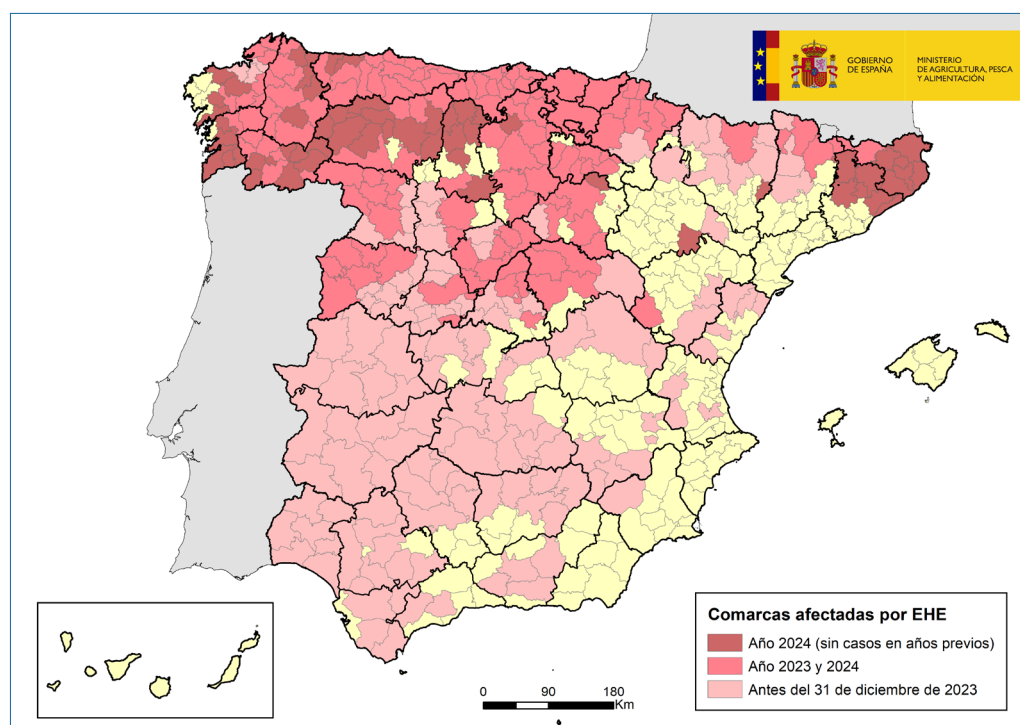
ILUSTRACIÓN 3. Focos de lengua azul detectados entre abril-diciembre 2024.



Fuente y elaboración propias.

Esta nueva situación epidemiológica en España en 2024, unida a la dificultad logística de vacunar para 4 serotipos, ha hecho necesario pasar en el territorio peninsular a una estrategia de protección clínica, particularmente enfocada a evitar impacto en ovino, y manteniéndose la estrategia de erradicación únicamente en las islas Baleares y Canarias, teniendo en cuenta su situación epidemiológica y su carácter insular, manteniendo el estatus de territorio libre en Canarias y la vacunación obligatoria frente al serotipo 8 en Baleares (único serotipo presente en las islas), con objeto de lograr su erradicación efectiva. Esta nueva estrategia se aplicará a partir de 2025.

Históricamente se conocía la distribución de la **enfermedad hemorrágica epizootica (EHE)** en Norteamérica, Australia, Asia y África, pero su presencia en Europa fue registrada por primera vez a través de las autoridades italianas con un primer foco en la isla de Cerdeña a mediados de noviembre de 2022 y unos días más tarde, en España, en la provincia de Cádiz, confirmándose en ambos casos el serotipo 8 de la enfermedad. Desde entonces, la enfermedad se propagó muy rápidamente en nuestro país, especialmente en 2023 afectando ampliamente a la zona suroeste de España en estas dos primeras temporadas. En 2024 se han notificado focos en 186 comarcas localizadas fundamentalmente en el centro y norte del país, afectando en mayor medida a zonas en las que no hubo circulación, o donde circuló con menor intensidad, durante las temporadas anteriores. Hasta la fecha, la islas Baleares y Canarias tienen la consideración de territorio libre de EHE.

ILUSTRACIÓN 4. Comarcas afectadas por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE), años 2022 a 2024.

Fuente y elaboración propias.

4.3. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

En 2024 han comunicado focos de **peste porcina africana (PPA)** 19 países europeos, entre los que cabe destacar la elevada circulación viral en Italia, con 31 focos notificados en explotaciones de porcino doméstico y 1.205 focos en jabalíes silvestres, siendo de especial riesgo para España, por su cercanía geográfica, los focos detectados en la zona noroeste continental (Piamonte, Lombardía y Liguria). Se mantiene de forma general la tendencia de años anteriores, con elevado número de casos en porcino doméstico en Rumanía, así como en jabalíes silvestres en países como Alemania, Polonia, Letonia, Lituania, Hungría o la ya citada Italia. Por otro lado, cabe también señalar la erradicación de la enfermedad en Suecia en febrero de 2024, país afectado el año anterior.

Las medidas de prevención de la PPA en España incluyen una intensa labor de comunicación y sensibilización en sectores clave como la caza y la ganadería, entre otros, así como la formación continua de actores involucrados. Además, se han ejecutado los planes de vigilancia de la enfermedad en cerdos y jabalíes, y se han continuado con los trabajos de convenios de colaboración con instituciones como el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), para la mejora de la vigilancia en jabalíes silvestres, con mantenimiento de actuaciones en vigilancia sanitaria integrada en la actual red de 30 puntos piloto. También se ha activado la cuarta fase del Plan Nacional de Bioseguridad en Explotaciones Porcinas, con explotaciones objetivo a inspeccionar por los servicios veterinarios autonómicos, además de inversiones financiadas por el Ministerio en infraestructuras y equipos de limpieza y desinfección. Finalmente, en colaboración con otros departamentos estatales y administraciones autonómicas, se

01. Actividades del Ministerio en 2024

ha ejecutado por tercer año consecutivo el Plan Nacional de Acción de Gestión de Poblaciones de Jabalíes Silvestres a medio/largo plazo, y se ha mantenido el grupo de trabajo con Francia y Andorra para la coordinación de medidas preventivas y de control de la PPA en jabalíes silvestres en la zona fronteriza.

En relación con la **enfermedad de Aujeszky**, en 2024 ha seguido la aplicación del Programa Nacional Coordinado de Lucha, Control y Erradicación, según el Real Decreto 360/2009. Durante 2024 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con un total de cuatro focos notificados en cerdos domésticos en explotaciones de extensivo en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. En jabalíes la enfermedad está presente de forma endémica.

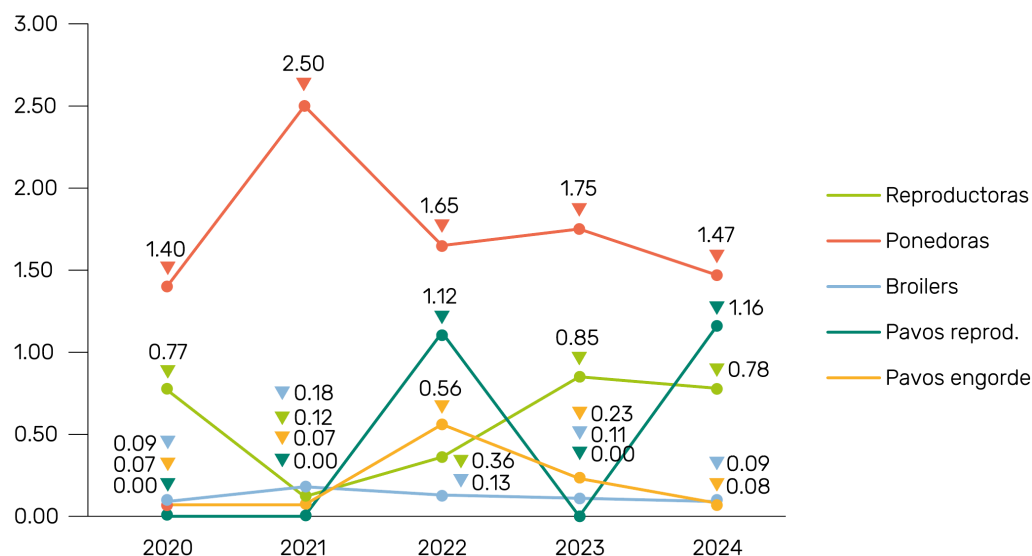
4.4. Actuaciones sanitarias en aves

El **Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar** consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que ha posibilitado mantener el estatus de libre en 2024 y disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad en caso de incursión en explotaciones. El último foco en aves de corral en España tuvo lugar en febrero de 2023, y desde el mes de mayo de ese mismo año, España mantiene el estatus de libre frente a la enfermedad. En 2024 se han notificado 24 casos en aves silvestres en 5 comunidades autónomas (Galicia, Castilla y León, Cataluña, Andalucía y Castilla-La Mancha) y un caso en aves cautivas, en un centro de recuperación de fauna silvestre de A Coruña.

Adicionalmente, la circulación del virus de IAAP H5N1 en ganado vacuno de leche en Estados Unidos desde marzo de 2024, junto con el aumento de detecciones en otras especies de mamíferos a nivel mundial, ha hecho necesario reforzar la vigilancia pasiva en nuestro programa a nivel nacional, ampliándose a mamíferos salvajes (especialmente los carnívoros), así como a mamíferos de granja (especialmente el visón americano, cerdos domésticos y vacuno de leche) en las zonas de riesgo en las que se confirme que la IAAP está presente en aves silvestres y/o en aves de corral.

Dentro del **Programa Nacional de Control de Salmonelosis en avicultura** (PNCS) en 2024 se han cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas incluidas en el programa: gallinas reproductoras, gallinas ponedoras, pollos de engorde, pavos reproductores y pavos de engorde. Para casi todas el objetivo de reducción establecido en la UE es 1 % o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, se partía de prevalencias muy elevadas y dispares entre los distintos Estados miembros, por lo que no se marcó un objetivo fijo, sino que dependía de la prevalencia del año anterior hasta llegar a alcanzar el 2 %, momento en el que ya se fijaba ese 2 % como objetivo de reducción.

GRÁFICO 8. Salmonelosis. Evolución de la prevalencia por manada, 2020-2024 (datos conjuntos de control oficial y autocontrol).



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores Memorias anuales del Ministerio.
Fuente y elaboración propias.

4.5. Situación sanitaria de especies en acuicultura

Durante 2024 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el Reglamento 689/2020, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento [libre de enfermedad](#) referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se mantienen las zonas libres de enfermedad del enlace.

4.6. Autorización y registro de entidades y productos zoonosanitarios

Los productos zoonosanitarios autorizados o inscritos mediante declaración responsable y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la UE, los sistemas de control de parámetros fisiológicos y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal. Además, a través del [Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios](#) el Ministerio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios.

Se encuentran **registrados 724 entidades en vigor y 6.719 productos**. De éstos, 3.852 están en vigor y se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

TABLA 21. Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios. Actividad por tipo de trámite, 2024.

Tipo de trámite	N.º de registros
Autorización	44
Declaración responsable	429
Renovación	107
Otras modificaciones	30
Cambio de titularidad	9
Cancelación total	17
Certificado	135
Reconocimiento	13

Fuente y elaboración propias.

En cuanto a la atención a las diferentes consultas, se estima en más de 2.000 telefónicas y más de 4.000 respuestas a correos electrónicos.

Continúan los trabajos de revisión y mejora de la aplicación **Geszoosan**, de manera que se espera que facilite el 100 % de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Durante el 2024 se han llevado a cabo trabajos de desarrollo en la aplicación que se muestran a continuación:

- Mejora del módulo de consultas con mayor número de criterios de filtrado para entidades y productos visible para todos los perfiles que acceden al mismo.
- Desarrollos para agilizar la tramitación de expedientes permitiendo el avance entre fases para la emisión de sus correspondientes notificaciones.
- Creación de la herramienta de gestión de usuarios, asociada solo al perfil supervisor, para dar acceso a la aplicación al personal de otros departamentos que lo soliciten, así como asignación de un perfil de usuario determinado o proceder a su inhabilitación en el caso de cese/jubilación del personal que ya tenía acceso.
- Conexión con otras páginas webs de interés o de consulta, necesarias para el correcto funcionamiento del trabajo día a día del gestor.

4.7. Higiene de la producción primaria ganadera

4.7.1. Veterinario de explotación

En 2024 se ha establecido como voluntaria la figura del veterinario de explotación, así como del plan sanitario integral a través del [Real Decreto 1307/2024](#). El objetivo de **eliminar la obligatoriedad del Plan Sanitario Integral (PSI)** ha sido intentar reducir el exceso de cargas burocráticas que demanda el sector ganadero, manteniendo los requisitos sanitarios mínimos obligatorios, que seguirán siendo evaluados durante las visitas zoosanitarias obligatorias de acuerdo con la normativa europea. Con todo, la aplicación voluntaria en las explotaciones del referido PSI supone un plus de diferenciación avanzado en materia sanitaria.

Por otro lado, la figura del **veterinario de explotación** surgió para facilitar a los operadores el cumplimiento de sus responsabilidades sanitarias, asignadas por el reglamento europeo. No obstante, algunos sectores ganaderos consideraron esta medida como una carga adicional tanto económica como burocrática. Por ello, se decidió establecer la voluntariedad del veterinario de explotación para que aquellos ganaderos que sí consideren la utilidad que les supone aplicar este sistema diferenciador puedan hacerlo, medida que afecta también al sector cunícola.

4.7.2. Uso sostenible de los antibióticos

Estrechamente ligado a la normativa anterior, durante 2024 se ha continuado con la aplicación del [Real Decreto 992/2022](#), que establece un indicador de referencia nacional al cual deben aproximarse los consumos habituales de antibióticos de las explotaciones, y en función del porcentaje en el que superen ese valor, el titular de la explotación junto con su veterinario, deberá aplicar una serie de medidas destinadas a reducir el uso de antibióticos a través de la revisión y aplicación del plan sanitario en su explotación. Para conocer cuál es el uso de antibióticos en su explotación, se ha habilitado en [PRESVET](#) un informe de consumo al que puede acceder el titular para consultar su consumo trimestral y habitual, y al que deberá tener acceso también el veterinario de explotación.

4.7.3. Control de medicamentos y PRESVET

El [Real Decreto 666/2023](#), junto con los citados en los dos anteriores apartados, completa el marco normativo en medicamentos veterinarios, y favorece un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios, estableciendo las responsabilidades a lo largo de la cadena de distribución, dispensación y uso. Uno de sus principales objetivos es la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos, en línea con la «Comunicación de la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente», que aboga por la reducción de las ventas de antimicrobianos en un 50 % como objetivo para 2030.

Uno de los pilares fundamentales en la lucha frente a las resistencias antimicrobianas es la vigilancia del consumo de antimicrobianos, que en España cuenta como herramienta con el Sistema Informático Central de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos ([PRESVET](#)). Actualmente sólo es obligatorio notificar las prescripciones de antibióticos en animales de producción, pero desde enero de 2025 será obligatorio la comunicación de las prescripciones de antibióticos realizadas en animales de compañía. Tanto en el ámbito de control del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera como en el Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios se contrastan datos obtenidos en minoristas y en los libros de registro de explotación con la información comunicada a PRESVET. Para reforzar la vigilancia sobre el grado de notificación en 2019 se implementó un nuevo Programa de Control de Notificaciones en Explotaciones que inspecciona aquellas en que se constate una notificación de antibióticos notablemente inferior a la esperada en base a su censo y clasificación zootécnica, con el fin de detectar incumplimientos en la notificación por parte del veterinario, o tratamientos en explotaciones no amparados por prescripción.

01. Actividades del Ministerio en 2024

La aplicación permite realizar análisis de datos desagregados a todos los niveles de las autoridades competentes de control, y genera informes trimestrales de consumo de antibióticos que permiten a los ganaderos y veterinarios autorizados consultar de forma sencilla y muy visual la situación de consumo de antibióticos de la explotación. Esta aplicación está disponible también en versión móvil y permite notificar prescripciones o consultar los informes de consumo desde cualquier lugar. En sus seis años de funcionamiento PRESVET ha superado los 10,91 millones de prescripciones de antibióticos en animales de producción, notificadas por unos 5.510 veterinarios en 267.511 explotaciones ganaderas. Desde 2020 hasta 2023 (años en los que se han podido analizar los datos), se ha reducido un 53 % el consumo global de antibióticos en España, y en algunas especies como conejos y ovinos con porcentajes de reducción de entre el 74-80 %. El 68 % del consumo en España es de antibióticos de primera elección (grupo D) que son los que menor riesgo suponen para la salud pública en relación con la aparición de resistencias; el consumo de los antibióticos críticos y de último recurso (grupo B), es marginal y solo representa un 2 % del total.

A todos los efectos PRESVET se ha consolidado herramienta al tiempo que ha generado un enorme efecto de concienciación y sensibilización en todo el sector, tanto ganadero como veterinario, y un cambio en patrones antes firmemente establecidos, que es lo que está detrás de la más que significativa reducción del uso de antibióticos en ganadería en nuestro país.

El sistema permite analizar tanto el número de notificaciones como el consumo asociado de antibióticos en mg/UR, diferenciando entre especies de animales, familias de antibióticos, comunidades autónomas y explotaciones ganaderas. La conexión permanente con el sistema integral de trazabilidad animal ([SITRAN](#)) posibilita también analizar el consumo a nivel de clasificación zootécnica y hasta el nivel local. A través del análisis del consumo medio de antibióticos, la evolución anual del consumo de la explotación, y la comparación con el consumo de otras explotaciones de la misma tipología, se pueden establecer recomendaciones para la implantación de medidas correctoras en las explotaciones si fuera necesario. Estas medidas correctoras se han implementado a través de las obligaciones recogidas en el [Real Decreto 992/2022](#) citado en el anterior apartado.

4.7.4. Registro de Centros de Limpieza y Desinfección (Recelide)

A partir del 14 de abril de 2024 se ha establecido la obligatoriedad de uso de la aplicación [Recelide](#), sustituyendo definitivamente al talón de limpieza y desinfección. Por ello, los centros de limpieza y desinfección han comenzado a grabar las operaciones en dicha aplicación ya sea de forma manual o por servicio web. Además, durante 2024 se han seguido realizando mejoras para facilitar su uso por parte de los centros, como la mejora en la gestión de usuarios, así como la mayor facilidad para registrar operaciones de limpieza y desinfección.

4.7.5. Letra Q

En 2024 se ha procedido a la modificación de manera muy puntual de un aspecto meramente técnico del [Real Decreto 989/2022](#), para ampliar el radio de la recogida de leche para los centros de transformación de pequeña capacidad a 100 km, con el objetivo de favorecer

su viabilidad económica sin comprometer la trazabilidad. Se han desarrollado modificaciones en la nueva aplicación de [Letra Q 2.0](#) para seguir facilitando su uso tanto a los usuarios de las autoridades competentes de las comunidades autónomas como al sector.

4.7.6. Programas de control

El Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Explotación Ganadera tiene por objetivo unificar en un solo control todos los aspectos básicos a controlar sobre la higiene de una explotación ganadera: gestión básica de la sanidad animal, gestión de subproductos, gestión del uso de medicamentos veterinarios, y gestión documental de los registros obligatorios de la explotación, entre otros. Forma parte del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

El Programa de Control Oficial de los Centros de Limpieza y Desinfección de Vehículos de Transporte de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados a consumo humano, verifica la adecuada limpieza y desinfección de los vehículos así como la adaptación a la norma de los centros de limpieza y desinfección autorizados y la emisión de un talón o certificado de desinfección acorde con la legislación.

El Programa Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Veterinarios, coordinado por el Ministerio en el seno del Comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, sigue las directrices del Reglamento (UE) 2019/6. Su objetivo principal es controlar la trazabilidad del medicamento a lo largo de la cadena de distribución, prescripción y dispensación. Otro de sus objetivos es el control del proceso de prescripción veterinaria para mejorar el uso prudente de los medicamentos, especialmente de los antibióticos, dentro de la estrategia global de lucha frente a las resistencias a los antibióticos. Las comunidades autónomas son las competentes para la realización de los controles en sus respectivos territorios. En la web del Ministerio se publica un [informe anual](#).

El Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) es el instrumento de control de la presencia de determinadas sustancias y sus metabolitos y residuos de medicamentos en animales vivos y sus productos. Tiene por objetivo detectar cualquier tratamiento ilegal en animales, comprobar que los residuos de los medicamentos veterinarios cumplen con los límites máximos fijados y examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal. En 2023, último año con datos definitivos, se efectuaron alrededor de 707.500 análisis en España, en 44.835 muestras, de las que sólo 27 dieron resultados positivos (0,06 %). Los controles oficiales para la investigación de estas sustancias se llevan a cabo en cumplimiento del Reglamento (UE) 625/2017, el Reglamento delegado (UE) 2022/1644 y el Reglamento de ejecución 2022/1646. Los Estados miembros, tienen que establecer anualmente tres planes de control:

- Plan nacional de control basado en el riesgo para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de vigilancia aleatorizado para la producción en los Estados miembros.
- Plan nacional de control basado en el riesgo para las importaciones procedentes de terceros países.

4.8. Sandach

La gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción está regulada legalmente con el fin de garantizar que no se generen riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Dentro de esta regulación se incluye la necesidad de registrar y/o autorizar los establecimientos que desarrollen su actividad en cualquiera de las fases de generación, transporte, manipulación, procesamiento, almacenamiento, introducción en el mercado, distribución, uso o eliminación de subproductos animales y productos derivados. Asimismo, con el fin de conservar la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, los movimientos de subproductos que se realizan en cada etapa de generación y uso o eliminación de Sandach deben ser igualmente registrados.

La aplicación [Sandach](#), formada por dos módulos relacionados entre sí, el Registro de Establecimientos Sandach (RES) y el Registro de Movimientos Sandach (RMS). A finales de 2024 había un total de 16.353 establecimientos y transportes Sandach registrados en el RES. De ellos, 9.370 deberían participar del RMS, bien como generadores de un documento comercial o bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben. Actualmente hay 6.874 establecimientos que tienen al menos un usuario dado de alta en la aplicación.

En 2024 se han registrado 525.516 documentos emitidos (1.440 al día de media) de los que se ha detectado al menos una discrepancia en 12.604, mientras que 1.461 han sido rechazados. Durante 2024 se han seguido incorporando al sistema las industrias cárnicas distintas de mataderos y salas de despiece y se ha continuado con el desarrollo de la nueva aplicación, con nuevas funcionalidades, más atractiva e intuitiva, y más eficiente y adaptable a todo tipo de dispositivos.

4.9. Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas

La Decisión de ejecución (UE) 2020/1729, de la Comisión, define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de salmonella (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde). El Programa de Monitorización de Resistencias Antimicrobianas engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS pero incluidos en la Decisión 2020/1729 (*Campylobacter coli*, *C. jejuni*, *Escherichia coli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* meticilín resistente.

El Ministerio, responsable de la coordinación y ejecución del programa de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas, anualmente envía los datos a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés), que todos

los años publica un informe disponible en la web de la [EFSA](#). Después de la publicación del «Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos» de la EFSA, el Ministerio elabora y publica un informe con los principales datos de España. Ambos informes, se pueden consultar en la página [Vigilancia de resistencias antimicrobianas](#) de la web del Ministerio.

4.10. Actividad internacional y formativa

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad ha representado a España en diversas reuniones organizadas en el marco la UE a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal, las reuniones de jefes de servicio veterinarios de sanidad animal del Consejo, y de diferentes grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo. Asimismo, a través de la Red Científica para la Evaluación del Riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica (EFSA), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la EUFMD, organismo de la FAO de control para la fiebre aftosa en Europa y países vecinos, y la Red Mediterránea de Sanidad Animal (Remesa), que coordina líneas estratégicas para ciertas enfermedades como la fiebre aftosa, la lengua azul, la fiebre del valle del Rift o la rabia, entre otras.

En 2024 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «Better Training for Safer Food» (BTSF), ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la UE como en países terceros. A través de la gestión del Ministerio se han tramitado 210 participaciones de España. Además, 444 alumnos fueron validados desde el Ministerio para participar en las acciones formativas de la plataforma *e-learning*. En 2024 el punto nacional de contacto del Ministerio en la iniciativa BTSF ha coordinado 81 cursos en diferentes ámbitos de su competencia.

5. LABORATORIOS DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL

Corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal, a través de la Subdirección General de Laboratorios de Sanidad Animal y Vegetal (en adelante SGLSAV; hasta el 24 de julio de 2024, División de Laboratorios) la planificación, coordinación y dirección técnica de los siguientes laboratorios adscritos:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), en Algete (Madrid), dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), en Santa Fe (Granada).
- Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal e Higiene (LNSVH), en Lugo.

5.1. Sistemas de gestión de los laboratorios

Los tres laboratorios están acreditados conforme a la norma [ISO/IEC 17025](#). Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma [ISO 14001](#). Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones mantienen un sistema integrado de gestión (SIG) que unifica la gestión de los sistemas de calidad de laboratorio, medio ambiente y seguridad y salud de los empleados.

En 2024 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) incluyó:

- En el **LCSA: 22** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible 4 categorías de ensayo incluidos en la lista de ensayos bajo acreditación (LEBA):
- En el **LCV: 59** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en las Áreas de Sanidad y de Genética Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible 3 categorías de ensayo incluidos en LEBA.
- En el **LNSVH:** en el ámbito de sanidad vegetal, 2 ensayos basados en técnicas PCR a tiempo real, para la detección de la bacteria fitopatógena *Xylella fastidiosa* en material vegetal. En el ámbito de higiene, 9 ensayos de detección y recuento de patógenos alimentarios, en productos vegetales frescos, frutas y aguas de uso agrícola.

El Área de Seguridad Integral de la SGLSAV tiene competencias en materia de seguridad física de instalaciones, seguridad biológica, seguridad laboral y del medio ambiente, y mantenimiento de instalaciones y animalarios. Entre los principales logros y metas alcanzadas cabe reseñar: la aprobación del plan estratégico de seguridad y el desarrollo de los planes de seguridad específicos para los laboratorios de sanidad animal conforme a la normativa vigente la elaboración del primer plan de formación anual para el personal usuario de las instalaciones de contención biológica; afianzamiento en la coordinación con los distintos órganos del Ministerio en las tareas de prevención de riesgos laborales, mantenimiento, limpieza y jardinería; asesoramiento en el ámbito de la bioseguridad para la continuación de los proyectos de construcción de dos instalaciones de contención biológica en los laboratorios de sanidad animal; y la participación en el Comité Español para la Protección de los Animales utilizados con Fines Científicos, en la Comisión Nacional de Bioseguridad, y en el Comité Especial de Gestión de Riesgos Biológicos (EUFMD).

5.2. Laboratorios de referencia en el ámbito de la sanidad animal

En virtud de la legislación europea y nacional (Ley 8/2003 y Reglamento (EU) 2017/625), los laboratorios de referencia (LNR) para la sanidad animal, el Área de Sanidad Animal y el Área de Genética Molecular del LCV, y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe), tienen conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo el LCV es laboratorio de referencia de la UE (LR-UE) para la peste equina y la lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la peste equina.

Entre las enfermedades y patógenos para las que el LCV es referencia nacional se encuentran muchas de las 63 enfermedades actualmente listadas conforme al Reglamento (UE) 2016/429, destacando la fiebre aftosa, las pestes porcinas clásica y africana, la peste equina y la influenza aviar de alta patogenicidad, cinco enfermedades que por su elevado impacto en la sanidad animal son las únicas incluidas en el articulado de esta norma. También es referencia en base a la Directiva 99/2003 para patógenos zoonóticos con un elevado impacto en salud pública como *E. coli* STEC, *Salmonella spp.* o *Campylobacter spp.*, así como para las resistencias a antibióticos en el ámbito de la producción primaria. Además, el laboratorio dispone de métodos de diagnóstico y trabaja en otras enfermedades que actualmente no requieren su notificación en la UE pero sí para la OMSA.

Por su parte, el LCSA es laboratorio nacional de referencia para importantes zoonosis: brucelosis, tuberculosis, carbunco, fiebre Q, rabia y diversas zoonosis parasitarias. Asimismo, es referencia nacional para la perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales. En el ámbito del control de sustancias farmacológicamente activas en la cadena alimentaria, es laboratorio nacional de referencia de residuos de un amplio número sustancias farmacológicas activas.

En cuanto a las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia, se incluyen:

- Diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y en su caso, caracterización molecular de los mismos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- Análisis de confirmación en otros ámbitos.
- Control analítico de las importaciones y exportaciones de animales, en particular de équidos.
- Desarrollo y valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- Colaboración con los LR-UE para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.

01. Actividades del Ministerio en 2024

- Coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de comunidades autónomas, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OMSA, FAO).
- Asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del Ministerio.

Por su parte, el LCV en sus funciones de LR-UE, coordina la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia de los 27 Estados miembros de la UE para peste equina y lengua azul y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación. Además, colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, y también soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

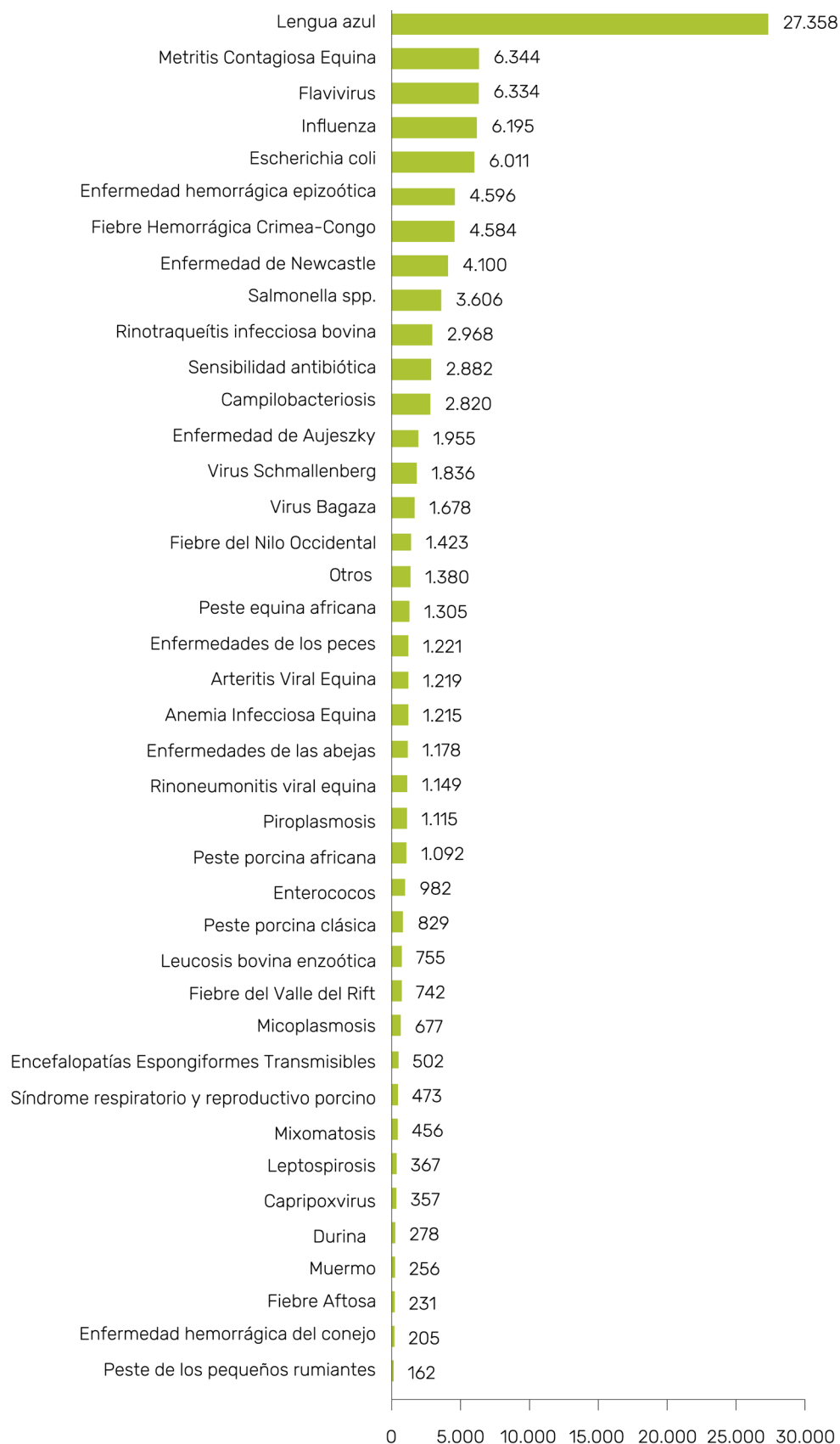
En el ámbito de la normalización, los dos laboratorios han proseguido los trabajos en el seno comité técnico nacional de normalización CTN 331, espejo del comité europeo CEN/TC 469 «Animal Health», para la elaboración de normas de estandarización en sanidad animal.

5.2.1. LCV - Área de Sanidad Animal

De la actividad del Área de Sanidad Animal del LCV durante 2024 se puede destacar:

- Como LR-UE/OMSA para la peste equina y lengua azul ha cumplido su programa de trabajo aprobado por la Comisión Europea (celebración de reuniones científicas, actividades de formación, ensayos de intercomparación, entre otras actividades) y realizado el oportuno apoyo para la detección y caracterización de brotes de lengua azul en diversos Estados miembros y de peste equina en países terceros.
- Como LNR para diversas enfermedades de los animales, se ha asistido a las reuniones organizadas por los correspondientes LR-EU, se ha impartido formación y organizado una reunión de coordinación con los laboratorios oficiales en España, en la que se trataron diversos temas de actualidad para el diagnóstico y control de enfermedades de los animales.
- Se ha prestado apoyo a las autoridades veterinarias para realizar el diagnóstico y la caracterización de los patógenos en los brotes de enfermedades animales que mayor impacto han tenido en nuestro país en 2024, haciendo una mención especial a la compleja situación de la lengua azul, con la circulación de varios serotipos en el país. Se han presentado trabajos en tres congresos nacionales y dos internacionales. Además, se han impartido charlas en seminarios y jornadas nacionales e internacionales.

En 2024 se realizaron **102.835 análisis para el diagnóstico** de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos de un total de **53.839 muestras**. Asimismo, fueron analizados y evaluados para su autorización en el Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios **12 reactivos de diagnóstico de uso veterinario** y **98 lotes para enfermedades animales** objeto de programas de control.

GRÁFICO 9. LCV-Sanidad Animal. Análisis realizados para diagnóstico de laboratorio por enfermedad/ patógeno, 2024.

Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2024

En la labor de coordinación de los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, el LCV como LNR organizó **11 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades objeto de control, en el que los laboratorios oficiales y autorizados de las comunidades autónomas participan (encefalopatías espongiformes transmisibles, rinotraqueítis infecciosa bovina, leucosis bovina enzoótica, peste porcina africana, enfermedad hemorrágica del conejo, enfermedades de peces, salmonelosis animales – detección de serotipado, diferenciación de cepas vacunales y enfermedad de Schmallenberg). También se evaluaron 15 métodos de diagnóstico sobre distintas matrices (suero, sangre, cepas virales y bacterianas, pienso, heces, etc.)

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los LR-UE/OMSA se garantizó mediante la participación en **47 ensayos de aptitud**, que incluyeron gran variedad de matrices (sangre, suero, tejidos, suspensiones víricas, ácidos nucleicos, cepas bacterianas, harinas entre otros), a las que se aplicaron **176 técnicas analíticas diferentes** (serológicas, virológicas, bacteriológicas, morfológicas, detección e identificación por PCR, secuenciación y otras técnicas moleculares), para el diagnóstico directo e indirecto de más de 45 patógenos diferentes de alto impacto en sanidad animal.

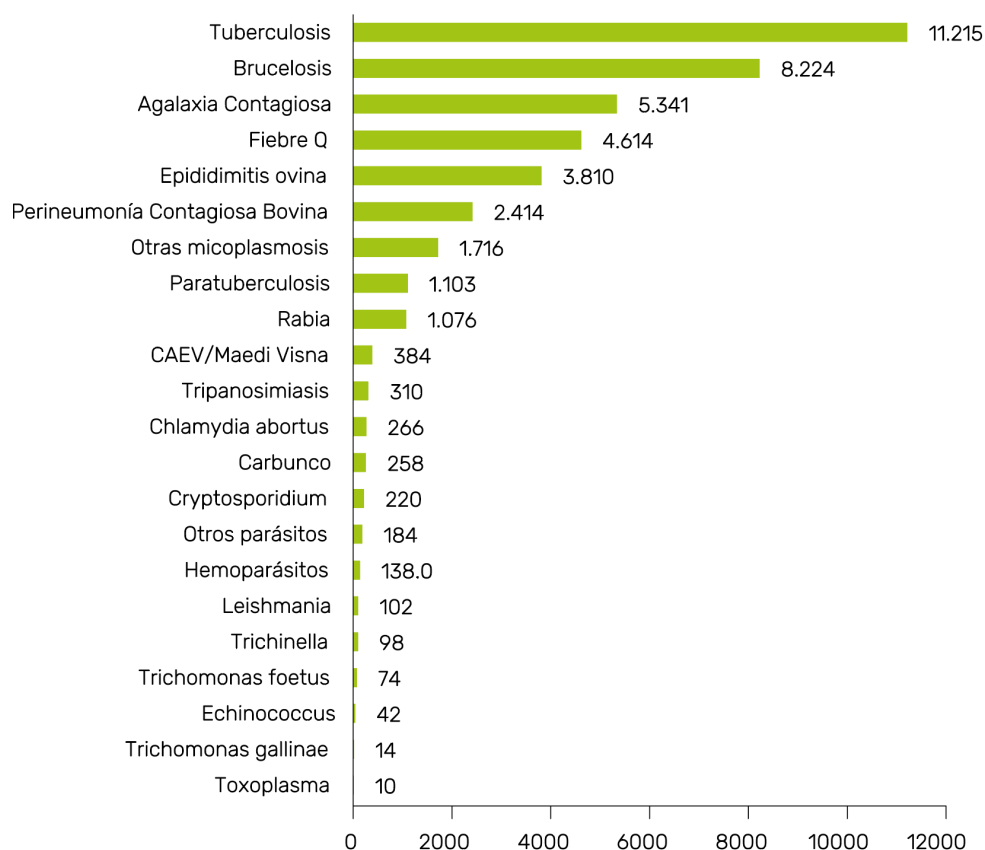
A nivel internacional, como **LR-UE para la peste equina africana y la lengua azul** el LCV organizó el ensayo de aptitud 2024 de peste equina (Elisa y PCR), en el que participaron 25 LNR de la UE y 20 laboratorios tanto de Estados miembros como de países terceros, y el ensayo de aptitud 2024 de lengua azul (Elisa y PCR) para 27 LNR-UE y 19 laboratorios de diferentes países implicados en el diagnóstico oficial de la enfermedad. Además, se ha organizado un ensayo interlaboratorial para seroneutralización de lengua azul, en el que han participado 8 LR-UE y 6 laboratorios de países terceros.

5.2.2. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

De la actividad del LCSA durante 2024 se puede destacar:

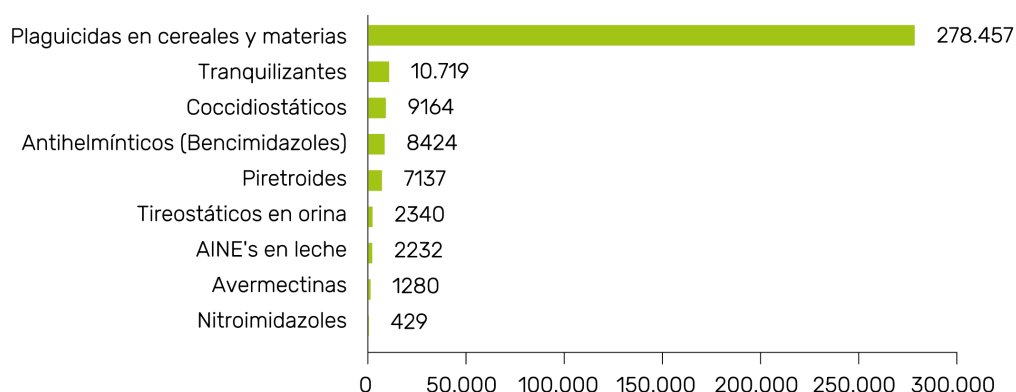
- Apoyo a las autoridades veterinarias que han solicitado formación específica en distintas materias relativas a carbunco y tuberculosis.
- Apoyo a los laboratorios oficiales en España a través de la reunión de coordinación anual, así como de actividades formativas de enfoque práctico realizadas en el LCSA.
- Actividades de armonización del diagnóstico en sanidad animal con los laboratorios oficiales, mediante la distribución de los antígenos producidos y contrastados en el LCSA.
- En el ámbito del análisis químico de residuos (AQR) se han ampliado las competencias en el análisis de residuos de plaguicidas en piensos y materias primas para piensos.

En 2024 se realizaron **41.613 análisis para el diagnóstico de laboratorio** dentro del ámbito de la sanidad animal sobre más de **19 enfermedades/patógenos**. En el ámbito del control de reactivos de diagnóstico se han controlado 75 reactivos de diagnóstico (11 para su autorización en el Registro de Entidades y Productos zoosanitarios, 3 para modificación y 61 para control de lote).

GRÁFICO 10. LCSA. Análisis para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno, 2024.

Fuente y elaboración propias.

En el ámbito de **análisis químico de residuos**, se han realizado más de **320.200** análisis.

GRÁFICO 11. LCSA. Análisis químicos de residuos, 2024.

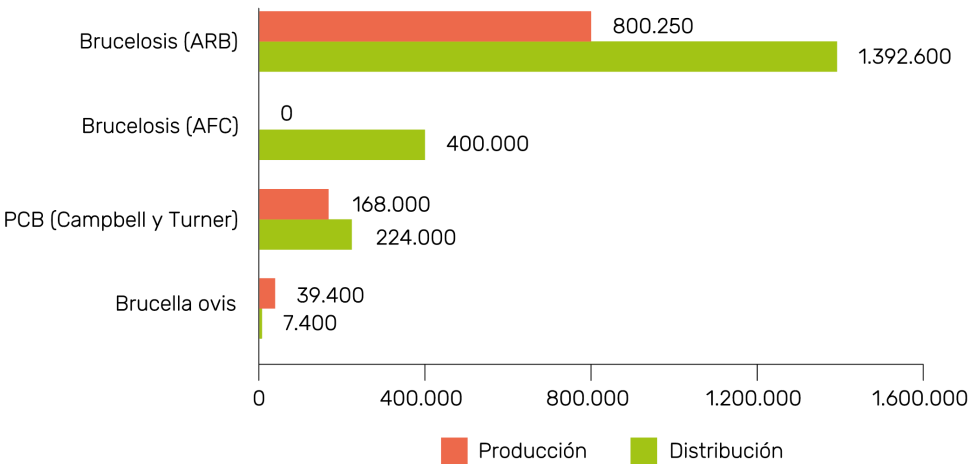
Fuente y elaboración propias.

En lo que se refiere a **ensayos de intercomparación** tanto de sanidad animal como análisis químicos de residuos, en 2024 el LCSA en sus funciones de LNR de coordinación con los laboratorios oficiales y autorizados en las comunidades autónomas, organizó 8 ensayos de aptitud, 6 de ellos incluyeron métodos serológicos, de aislamiento y/o de detección de ácido nucleico y 2 de ellos, métodos de determinación de residuos de medicamentos veterinarios. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los LR-UE/OMSA se garantizó mediante la participación en 16 ensayos de aptitud, 13 en el ámbito de la sanidad animal y 3 en el ámbito de los residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas.

01. Actividades del Ministerio en 2024

El LCSA desarrolla una importante actividad en la **producción y distribución de materiales de referencia** (antígenos de diagnóstico y antisueros utilizados en los programas de vigilancia, control y erradicación de las zoonosis y enfermedades animales de la que es referencia nacional), permitiendo una alta reproducibilidad de los métodos. Durante 2024 se han distribuido 119 ml de sueros control, se han elaborado 1.007.650 dosis de antígenos, y se han distribuido a los laboratorios oficiales 2.024.000 dosis de antígenos.

GRÁFICO 12. LCSA. Materiales de referencia. Producción y distribución de antígenos (en dosis), 2024.



Fuente y elaboración propias.

5.3. Laboratorios de referencia en el ámbito de la genética molecular

El Área de Genética Molecular del LCV es LNR para el análisis del gen PRNP, la detección de organismos modificados genéticamente (OMG) en semillas, y para genética animal. Entre sus tareas y responsabilidades en este ámbito se incluyen:

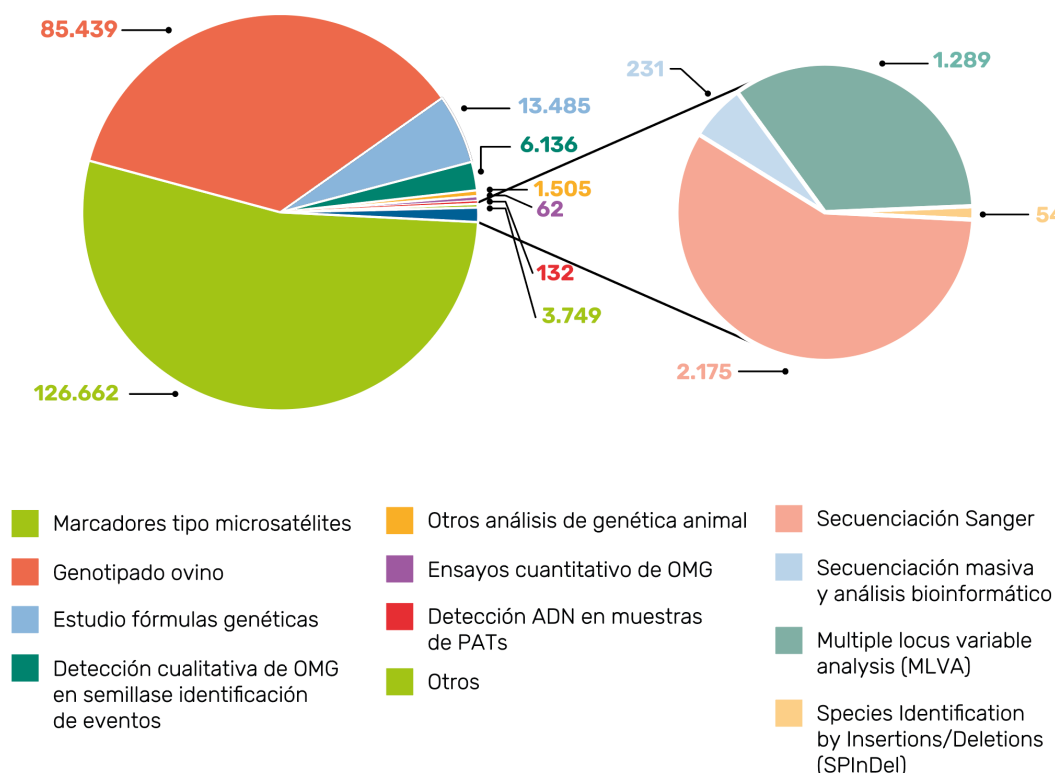
- Colaboración y participación en los ensayos de intercomparación con los laboratorios e instituciones de referencia europeas y mundiales.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico y su utilización.
- Organización de ensayos de intercomparación para los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente, garantizando un seguimiento apropiado e informando a las autoridades competentes de los resultados.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente de la información que aportan los laboratorios e instituciones de referencia.
- Asistencia técnica a los laboratorios oficiales o reconocidos oficialmente mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios relacionados.
- Transferencia a los laboratorios reconocidos de las comunidades autónomas de la información y las nuevas técnicas que se desarrollan por los centros de referencia.

De la actividad del Área de Genética Molecular durante 2024 se puede destacar:

- Estudio filogenético para identificación de haplotipos de galápago europeo y caracterización de poblaciones naturales.
- Sistema de análisis para la identificación genética de especies pesqueras con dificultades de identificación con los sistemas tradicionales.
- Desarrollo de un sistema de detección de proteínas animales transformadas en harinas cárnicas destinadas a alimentación animal por PCR a tiempo real por el Departamento de OMG.
- Desarrollo de un protocolo de secuenciación completa del genoma (NGS) con la tecnología Illumina AmpliSeq para amplicones de los segmentos del virus de Peste Equina Africana (AHSV).
- Desarrollo de un procedimiento para la identificación y clasificación de las diferentes subespecies de *Xylella fastidiosa* mediante la técnica de Multi Locus Variable Analysis (MLVA).

Durante 2024 se han emitido **237.170 resultados de análisis y ensayos** realizados y/o marcadores analizados sobre **85.439** muestras recibidas.

GRÁFICO 13. LCV-Genética Molecular. Análisis realizados, 2024.



Fuente y elaboración propias.

En lo que se refiere a los **ensayos de intercomparación** en 2024 el Área de Genética Molecular del LCV como LNR organizó 6 ensayos de aptitud. Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, ISAG) se garantizó mediante la participación en 17 ensayos de aptitud.

5.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal e Higiene (LNSVH)

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal e Higiene (LNSVH) tiene conferidas funciones divididas en dos ámbitos de competencia principales: en el ámbito de sanidad vegetal, el LNSVH actúa como laboratorio oficial para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas; en el ámbito de la higiene, actúa como laboratorio oficial y LNR para la detección de tres importantes patógenos para la salud humana en productos vegetales de producción primaria agrícola (*Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E.coli* verotoxigénica).

El LNSVH también dispone del ámbito de caracterización molecular, enfocado a complementar el diagnóstico del laboratorio en los ámbitos de sanidad vegetal e higiene mediante determinaciones llevadas a cabo con tecnologías de secuenciación genómica y espectrometría de masas. Además, proporciona cobertura analítica a los otros laboratorios del Ministerio, así como a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En **sanidad vegetal**, las tareas y responsabilidades incluyen:

- Asistencia técnica y análisis requeridos por los puestos de control en frontera (PCF) de sanidad vegetal.
- Asistencia técnica a las comunidades autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados.
- Asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Participación en ejercicios de intercomparación.
- Colaboración con los LNR.

Durante 2024 los mayores logros en el ámbito de sanidad vegetal han sido:

- Solicitud a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de ampliación del anexo técnico para el método de ensayo de detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV) por RT-PCR a tiempo real en semillas y hojas de tomate y pimiento, consiguiendo la acreditación del segundo ensayo en este área técnica.
- Inicio de la realización de ensayos de rutina para la detección e identificación de *Ralstonia solanacearum* por PCR y aislamiento
- Ampliación de la cartera de servicios con la inclusión de dos nuevos ensayos, cuya puesta a punto y verificación se completó el año anterior:
 - Detección de *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis* por PCR y aislamiento.
 - Detección de *Clavibacter sepedonicus* por PCR y aislamiento.
- Colaboración técnica y coordinación dentro de un grupo de trabajo de laboratorios de sanidad vegetal, para la identificación de necesidades, intercambio de conocimiento y armonización de cuestiones en este ámbito.

En **higiene**, como laboratorio oficial presta apoyo a 14 comunidades autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, con relación a *Salmonella spp.*, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E.coli* verotoxigénica. Asimismo, como LNR, las responsabilidades y tareas incluyen:

- Análisis de confirmación o dirimientes en el ámbito de la producción primaria agrícola con relación a *Salmonella* spp., *Listeria monocytogenes* y *E. coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica.
- Asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la producción primaria agrícola.
- Colaborar con los LR-UE, y participar en sus cursos de formación y ejercicios de intercomparación.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Participar en reuniones técnicas y de coordinación con el LCV y el Centro Nacional de Alimentación (CNA) para el intercambio de información y organización de la participación en las actividades organizadas por los LR-UE.

Durante 2024 los mayores logros en el ámbito de higiene han sido:

- Asistencia científico-técnica como LNR a los laboratorios de control oficial; organización del segundo ensayo de aptitud; la segunda «Jornada de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola» para laboratorios de control oficial; y primer envío de material de referencia.
- Incremento de la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante la puesta a punto y verificación de un nuevo ensayo: Recuento de *Escherichia coli* β -glucuronidasa positiva mediante número más probable (NMP) según ISO 16649-3.
- Participación, con resultado positivo, en calidad de LNR y de laboratorio de control oficial en la auditoría 2024-8041, llevada a cabo por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE) con el fin de evaluar el sistema de controles en relación con la seguridad microbiológica de alimentos de origen no animal.

Durante el 2024 el ámbito de **caracterización molecular** ha afianzado su actividad y ha prestado:

- Apoyo analítico a los ámbitos de sanidad vegetal e higiene del laboratorio con la realización del ensayo de confirmación e identificación mediante espectrometría de masas MALDI-TOF, así como con la realización de secuenciación masiva de genomas completos.
- Asistencia técnica a autoridades competentes de las comunidades autónomas en sanidad vegetal mediante el subtipado de *Xylella fastidiosa* mediante tipificación de secuencias multilocus (MLSTs) en extractos vegetales.
- Soporte analítico al ámbito de sanidad vegetal con la realización de la técnica ADN barcoding para *Xylella fastidiosa*.
- Asistencia técnica al ámbito de higiene en la realización de ejercicios de intercomparación.

En 2024 se realizaron **8.031 análisis en el ámbito de sanidad vegetal**, para la detección de plagas vegetales, correspondiendo 5.688 a detección de *Xylella fastidiosa*, 1.683 a la detección del virus del fruto rugoso marrón del tomate (ToBRFV) y 660 a la detección de *R. solanacearum*. En cuanto a los métodos empleados, se incluyen técnicas moleculares y aislamiento en medio de cultivo.

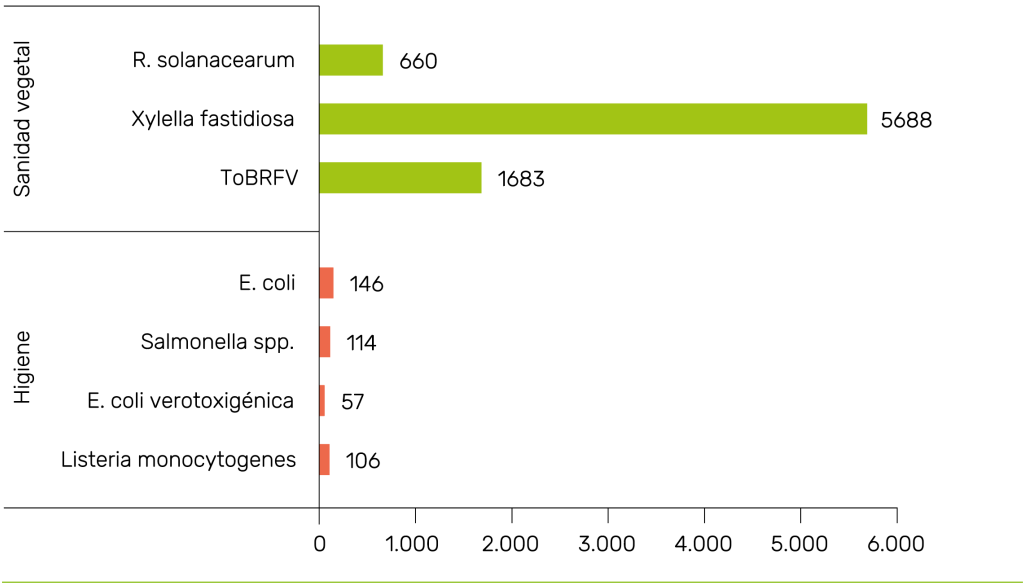
01. Actividades del Ministerio en 2024

También se realizaron **423 análisis en el ámbito de higiene**: 114 de *Salmonella* spp., 106 de *Listeria monocytogenes*, 146 de *Escherichia coli*, y 57 de *E.coli* verotoxigénica, incluyendo métodos por aislamiento en medio de cultivo, inmunofluorescencia automatizada y técnicas moleculares.

En el ámbito de **caracterización molecular** se realizaron **367 análisis**: 72 correspondientes al subtipado de *Xylella fastidiosa* mediante MLST, 224 mediante espectrometría de masas MALDI-TOF, 32 por secuenciación masiva (WGS) y 39 por DNA-Barcoding.

En cuanto a la participación en **ensayos de intercomparación**, en 2024, en el ámbito de sanidad vegetal se participó en 5 ensayos de aptitud. En el ámbito de higiene , dentro de la labor como LNR se organizó el segundo ensayo de aptitud, detección de *Listeria monocytogenes* en matriz producto vegetal (según ISO 11290-1 y/o método alternativo), en el que participaron 14 laboratorios de control oficial. Por otro lado, se realizaron un total de 14 evaluaciones externas, entre ellas: ejercicios de intercomparación procedentes de los LR-UE de *E. coli*, *Salmonella* spp. y *Listeria monocytogenes*, y 2 ejercicios de intercomparación realizados en colaboración con el ámbito de caracterización molecular para *Listeria monocytogenes* y *E. coli* verotoxigénica.

GRÁFICO 14. LNSVH. Análisis para diagnóstico de laboratorio por plaga/organismo, 2024.



Fuente y elaboración propias.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (SGASCF) desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal en materia de importación y exportación de productos ganaderos:

- Prevención y vigilancia zoonosanitaria: controles y coordinación en fronteras (puntos de control fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (acuerdos sanitarios).
- Punto de contacto con la Comisión Europea.

6.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Animal, se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos.
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (PONA).
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (Sandach): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza, etc.
- Material genético (semen, óvulos y embriones).
- Medicamentos veterinarios y productos zoonosanitarios.
- Otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosanitario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado, etc.)

Igualmente, este área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de animales de compañía (movimientos no comerciales).

TABLA 22. Importación animal. Partidas recibidas y controladas en puertos y aeropuertos españoles, por categoría, 2024.

	Partidas controladas	Volumen controlado (t)	Var. 2024/ media 2020-2024 (%)	Partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	2.632	-	+12	8
Alimentación animal (PONA)	6.555	25.850.739	+22	22
Sandach	1.514	88.577	-5	32
Aceite de cocina usado y plásticos sucios para reciclar	512	602.831	+19	2
Material genético	228	-	+22	5
Medicamentos veterinarios	1.790	654	-42	12
Total	13.231	26.542.801	+3	81

Fuente y elaboración propias.

Además de estas actividades hay que añadir el **control de vehículos de transporte de ganado**, piensos, paja y heno de acuerdo con la aplicación de las medidas de prevención frente a la fiebre aftosa. En 2024 se controlaron y desinfectaron un total de 3.732 vehículos. Las entradas de estos vehículos se registraron y se efectuó la correspondiente desinfección, mayoritariamente en Algeciras, con 3.234 registros y en Almería con 498 vehículos registrados.

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: en base los programas coordinados de muestreo en que se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación con los **programas coordinados de muestreo**, se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen.

TABLA 23. Importación animal. Programa coordinado de control, 2024.

	Análisis (n.º)	Resultados positivos
Animales vivos	73	1
Sandach	299	9
material genético	30	0
Pienso y productos vegetales para alimentación animal	521	6
Total	923	16

Fuente y elaboración propias.

6.2. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccionen, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2024, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas

- 27 puestos de control fronterizos (PCF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, Sandach y material genético.
- 31 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros PONA para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios).
- 35 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 990/2022 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

6.3. Verificación de los controles oficiales (auditorías y supervisiones)

En relación con las **auditorías**, realizadas por la Inspección General de Servicios del Ministerio, para 2024 en el ámbito del Programa Nacional de Control Oficial de Importaciones 2021-2025, han sido auditados los subprogramas: de control de Sandach y material genético; y de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías. Durante 2024 la **HEAA** de la Comisión Europea no ha realizado auditorías en esta área.

En relación con las actividades de **supervisión**, podemos indicar que el alcance fue el siguiente (incluido en todos los casos el seguimiento de no conformidades anteriores):

- Animales vivos (comerciales).
- Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- Productos para la alimentación animal.
- Instalaciones.
- Animales de compañía (no comerciales).
- Desinfección de vehículos que transportan ganado.
- Seguimiento.
- TRACES NT.

La SGASCF ha realizado en 2024 **18 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones:

1. Barcelona puerto (2 supervisiones): alcance D: sin recomendaciones.
2. Bilbao puerto: alcance D: sin recomendaciones.
3. Cádiz puerto: alcance D: sin recomendaciones.
4. Cartagena puerto: alcance D: sin recomendaciones.
5. Castellón puerto: alcance D: sin recomendaciones.
6. CEXGAN: alcance F: sin recomendaciones.
7. Girona aeropuerto: alcance E: 2 recomendaciones
8. Ferrol puerto: alcance D: 1 recomendación.
9. Huelva puerto: alcance D: sin recomendaciones.
10. Madrid aeropuerto: alcance A,B,C,D y E: 7 recomendaciones.
11. Pasajes puerto: alcance C y D: 1 recomendación.
12. Santiago de Compostela aeropuerto: alcance C, D y E: 1 recomendación.
13. Sevilla: alcance C y E: 2 recomendaciones.
14. Valencia aeropuerto y Sagunto puerto: alcance A,B,C,D y E: 5 recomendaciones.
15. TRACES NT (3 supervisiones): alcance T: sin recomendaciones.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Dado que distintos organismos y servicios de la Administración General del Estado están involucrados en la aplicación del programa de control, se desarrollan actividades de **coordinación**, especialmente con unidades de los ministerios de Hacienda, Sanidad, Política Territorial, y Transición Ecológica y Reto Demográfico, así como dentro del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En 2024 se han llevado a cabo 5 reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los coordinadores regionales de sanidad animal, así como con jefes de dependencia y directores de área, con el fin de armonizar la aplicación del programa de control.

En cuanto a las actividades de **formación** hay que diferenciar cuatro categorías realizadas en 2024:

1. Por la SGASCF: una jornada de formación presencial en Murcia sobre examen clínico, tomas de muestras y aptitud y manejo para el transporte de animales vivos en frontera; y otra con formato videoconferencia a inspectores de sanidad animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, etc.).
2. Curso selectivo del cuerpo nacional veterinario (acceso libre).
3. Por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food): seis cursos sobre reglamento de controles oficiales, control de los movimientos de mascotas, control de subproductos y material genético a la importación y bienestar animal.
4. Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

Finalmente, requiere especial mención la formación que los diferentes coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal proporcionan al personal de Aduanas y de los resguardos fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV.

En lo que se refiere al **control de animales de compañía a la introducción**, cuando viajan con sus propietarios, tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros (PEV), cuyo control es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros:

- Realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando se aíslan bajo control oficial.
- Verifica que PEV disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responde las consultas de los particulares.
- Lleva a cabo controles aleatorios con el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil o técnicos de Aduanas.

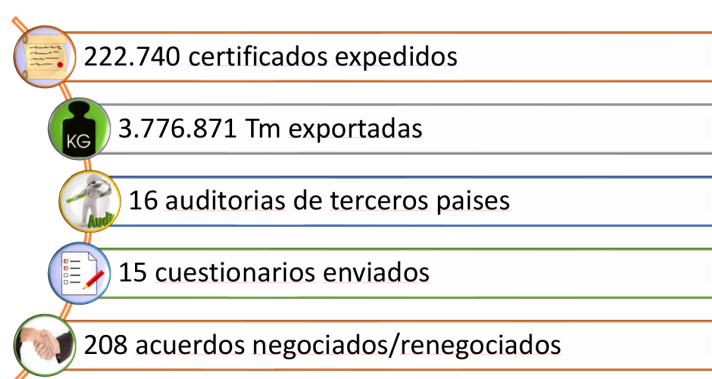
En Aduanas ha controlado 30.187 animales de compañía (con 355 incidencias en total): 25.587 perros (267), 4.460 gatos (33), 65 aves (11) y 75 animales de otras especies, de los que 44 presentaron incidencias. Los principales países de procedencia

de los viajeros a los que se les ha realizado control de los animales de compañía coinciden con el año anterior. Argentina y Colombia, destacan como principales países de procedencia, representando más del 20 % del total de controles realizados, seguidos de Reino Unido con un 10 %. Otros países de procedencia son Estados Unidos (9,4 %) y México (casi 8 %).

En cuanto al **control de animales de compañía a la salida**, se emitieron 15.532 certificados en 2024 para su envío acompañados de sus propietarios o responsable a un país tercero, cumpliendo los requisitos que pida el país, a través de su veterinario que debe solicitarlo a través de la aplicación [Cexgan](#). Este procedimiento telemático ha visto un importante incremento desde su instauración en 2021.

6.4. Área de exportación de sanidad animal

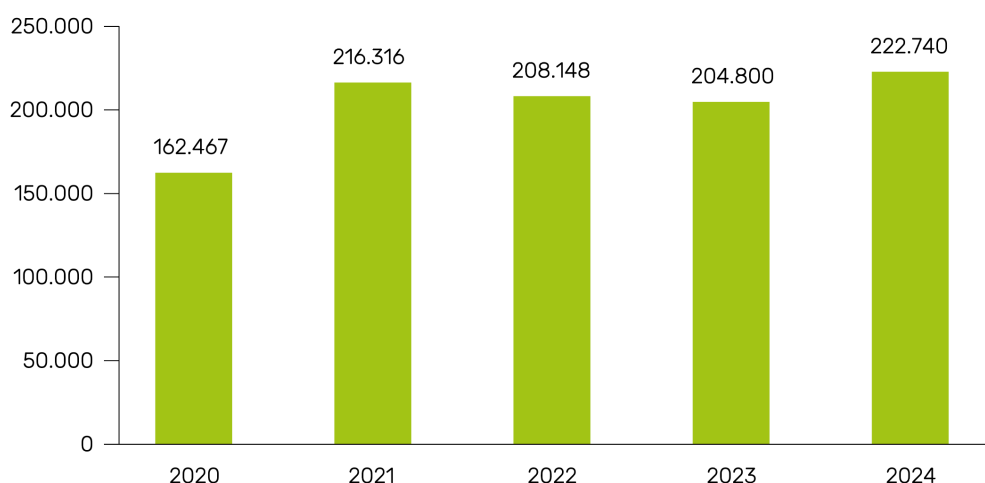
ILUSTRACIÓN 5. Exportación animal. Principales hechos en 2024.



Fuente y elaboración propias.

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países aumentaron en 2024 con respecto a años anteriores. Con respecto a 2023, el número de certificados emitidos fue un 8,8 % superior, y el volumen total de productos exportados aumentaron en un 9 %.

GRÁFICO 15. Exportación de animales y productos de origen animal. Certificados emitidos, 2020-2024.



Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Los servicios veterinarios de inspección fronteriza (SVIF) emitieron un total de 222.740 certificados veterinarios de exportación en 2024, de los cuales tuvieron Gran Bretaña como destino 42.198 certificados (un 19,1 % del total).

Por volumen, en 2024 se exportaron 3.776.871 t (un 9,7 % más que el año anterior). Los principales destinatarios fueron países asiáticos y de Oriente Medio, como China (754.678 t) o Arabia Saudita (296.561 t). China continúa siendo el principal destino, concentrando el 30 % del volumen de exportaciones, aumentando casi 37.000 t respecto al año anterior.

Por sectores, sigue dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, con 1.541.177 t, (13.393 t más que en 2023), el 41 % del volumen exportado total. Este sector ha experimentado un aumento de cerca del 1 % respecto a 2023. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino que suponen por sí solo el 86 % del volumen total de estos productos, dato parecido al 2023, y el 33 % del total de productos exportados (39 % en 2023).

TABLA 24. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores, 2023-2024 (en t).

	2024		2023		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Alimentación animal	1.411.254	37,4	1.099.424	44	28
De origen animal	201.439	5,3	126.280	2,8	60
Alimentación para animales de compañía	198.479	5,3	170.314	4,3	17
De origen vegetal (excepto paja y forraje)	31.564	0,8	17.404	0,4	81
Paja y forraje	914.593	24,2	742.913	35	23
Otro origen	64.789	1,7	53.370	1,1	21
Origen indeterminado	391	0,01	430	0,01	-9
Carnes y preparaciones	1.541.177	40,8	1.527.784	38	1
De porcino	1.319.160	34,9	1.344.371	34	-2
De vacuno	55.856	1,5	27.154	0,6	106
De ovino y caprino	10.733	0,3	12.268	0,3	-13
De aves	85.105	2,3	74.289	1,5	15
Otras carnes y preparaciones	70.323	1,9	69.702	1,5	1
Pescado y preparaciones de la pesca	348.203	9,2	384.332	8,4	-9
Pescados y sus preparaciones	288.963	7,7	319.245	6,9	-9
Moluscos y sus preparaciones	53.901	1,4	60.808	1,4	-11
Crustáceos y sus preparaciones	5.221	0,1	4.212	0,1	24
Otros (invertebrados, caviar y sucedáneos)	119	0,003	68	0,001	76
Grasas	9.943	0,3	3.881	0,1	156
Grasas de cerdo (manteca)	3.005	0,1	2.770	0,1	8
Otras grasas	6.939	0,2	1.112	0,02	524
Leche y productos lácteos	167.491	4,4	169.439	3,6	-1
Leche	71.404	1,9	76.904	1,8	-7

	2024		2023		% var. interanual
	t	% del total	t	% del total	
Quesos y requesón	30.311	0,8	29.460	0,6	3
Otros productos lácteos	65.776	1,7	63.075	1,2	4
Huevos y ovoproductos	10.349	0,3	13.152	0,4	-21
Huevos	10.138	0,3	12.967	0,4	-22
Ovoproductos	211	0,01	185	0,01	14
Productos de la apicultura	7.678	0,2	7.610	0,1	1
Lanas, pieles y cueros	38.319	1,0	33.097	0,9	16
Pieles y cueros	35.164	0,9	30.409	0,8	16
Lanas	3.155	0,1	2.688	0,2	17
Productos farmacéuticos	15.530	0,4	16.724	0,3	-7
Albuminoideas, gelatinas, peptonas	13.477	0,4	14.174	0,3	-5
Preparaciones alimenticias	163.421	4,3	74.261	3,3	120
De cereales, harina, almidón, fécula, leche	82.428	2,2	52.754	1,3	56
De hortalizas, frutas y otros frutos	8.890	0,2	8.582	0,2	4
Para sopas, potajes y caldos	22.151	0,6	23.232	0,4	-5
Otras preparaciones alimenticias	49.952	1,3	29.841	1,4	67
Abonos	4.822	0,1	4.568	0,2	6
Productos químicos orgánicos	19.666	0,5	11.487	0,4	71
Productos de industrias químicas	6.656	0,2	5.560	0,1	20
Resto de productos	18.885	0,5	16.607	0,4	14
Total	3.776.871	100,00	3.443.864	100,00	10

Fuente y elaboración propias.

El **Área de Exportación Animal** realiza las funciones que se desarrollan en los próximos párrafos relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, productos animales o de origen animal, productos para la alimentación animal y zoonosológicos, así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación por exigencias del tercer país.

En 2024, en el marco de la **negociación de acuerdos sanitarios con terceros países**, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido 16 visitas de auditoría o auditorías *online* de delegaciones de diferentes países:

- Hong Kong: Carne y productos cárnicos (codorniz).
- Libia: Animales vivos (rumiantes).
- Reino Unido: Revisar condiciones de certificación.
- China: Estatus sanitario (influenza aviar), visita MARA, y establecimientos cárnicos.
- Cuba: Alimentación animal.
- Corea del Sur: Pescado y productos de la pesca.
- Venezuela: Industrias cárnicas (porcino).

01. Actividades del Ministerio en 2024

- EE. UU.: Auditoría FSIS de industrias cárnicas (porcino y ovino).
- Filipinas: Alimentación animal, apertura explotaciones cárnicas, carne y productos cárnicos (ave y ovino).
- Vietnam: Carne y productos cárnicos (ave).
- Indonesia: Industrias cárnicas (porcino).

En 2024 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de 15 **cuestionarios técnicos**, en respuesta a su demanda para la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario:

- Argentina: Influenza y Newcastle.
- Canadá: Carne de porcino, bovino, ave de corral, ovino y caprino.
- China: Carne de ave, influenza aviar, lengua azul, viruela ovina y caprina, pesca extractiva y acuicultura astas y huesos de ciervo.
- Costa Rica: Carne de porcino.
- Ecuador: Productos lácteos.
- Guatemala: Genética aviar, carne de porcino (servicios veterinarios oficiales).
- Malasia: Información adicional influenza.
- Tailandia: Productos cárnicos de ave; alimentación animal (proteínas animales transformadas).
- Taiwán: Genética aviar y regionalización influenza.
- Vietnam: Alimentación animal (*petfood*), animales vivos – Aves no de corral.

A lo largo de 2024 se negociaron 206 nuevos acuerdos (modelos de certificado) para la **apertura de mercados**. De ellos se publicaron y entraron en vigor 110 modelos (tabla inferior) y se inició la negociación de otros 106, aunque los modelos aún no están activados.

TABLA 25. Exportación de animales y productos de origen animal. Países con mercados abiertos, por productos, en 2024.

Producto	País
Alimentación animal	Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, EE. UU., Nueva Zelanda, Perú, Serbia
Animales vivos	Arabia Saudí, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, China, Emiratos Árabes Unidos, EE. UU., India, Israel, Japón, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Perú, Serbia, Taiwán, Reino Unido, Venezuela, Vietnam
Mascotas	Reino Unido, Nueva Zelanda
Uso técnico	EE. UU.
Otros	China, EE. UU., Hong Kong, Reino Unido
Huevos/ovoproductos	Reino Unido
Carne y productos cárnicos	Argentina, Cuba, Ecuador, Hong Kong, Marruecos, Nueva Zelanda, Reino Unido
Genética	Argentina, Bolivia, China, Ecuador, Irán, Perú, Sri Lanka, Reino Unido
Productos lácteos	Honduras, República Dominicana, Reino Unido

Fuente y elaboración propias.

Durante 2024 se han mantenido reuniones de **coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior** de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración General del Estado (ministerios de Economía y Competitividad, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Hacienda y Función Pública) y autonómica, como con otras autoridades y entidades. Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas. En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los grupos de trabajo del Consejo «Potsdam» de Expertos Veterinarios. También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

En lo que se refiere a la **simplificación de la gestión administrativa**, el procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática Cexgan en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación. Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países; así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante 2024 se han emitido a través de Cexgan un total de 222.740 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados 16.114 usuarios activos y casi 9.548 empresas exportadoras. Se registraron 1.386 usuarios activos y 606 empresas. El servicio de atención al usuario de Cexgan atendió 17.738 solicitudes de información, 4.161 de ellas relacionadas con viajes con mascotas.

En cuanto a la **implantación del Real Decreto 993/2014 de certificación veterinaria de la exportación**, durante 2024 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas.

Se ejecutó el programa de **supervisión** de la implantación del sistema auditado de autocontroles (SAE) mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2024 se llevó a cabo la supervisión de 13 auditorías planificadas, y de 13 auditorías extraordinarias, y se investigaron 11 expedientes por incidencias en los acuerdos exportador-establecimiento productor final (EPF). Se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

Durante 2024 siguen vigentes 29 medidas cautelares, de las cuales se mantienen vigentes 13, al tiempo que se levantaron 27 (11 de ellas impuestas en años anteriores) tras la comprobación de la corrección de las causas de la incidencia.

01. Actividades del Ministerio en 2024

En 2021 se introdujo por primera vez en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria un programa específico de control para las exportaciones de productos de origen animal. En 2024, los servicios de inspección veterinaria en frontera realizaron un 100 % de control documental de las partidas exportadas y un 7,1 % de las partidas fueron sometidas a controles de identidad/físicos. En concreto, se realizaron 8.118 controles de identidad y 7.565 controles físicos, registrándose respectivamente 2.065 y 170 incumplimientos.